



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de mayo de 2017

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de acta.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Comisiones Técnicas.....	7
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	7
Obras menores y otros.....	15
Comisión de Patrimonio Histórico.....	21
Generales (Parte 1)	24
Comisión de Patrimonio Natural.....	25
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	28
Evaluación.....	28
Comisión de Patrimonio Arqueológico	34
Generales (Parte 2)	45
Anexo: Casos en estudio.....	46
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	46
Comisión de Patrimonio Histórico.....	51
Comisión de Patrimonio Natural.....	52
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	53
Evaluación	53
Seguimiento.....	55
Comisión de Patrimonio Arqueológico	57

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de mayo de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Mariano González, Pablo Seguel, Alejandro Cornejo, Daniela Aravena, Carolina Lira, María Andrea Margotta, Karina Aliaga, María Luisa Gómez, Marcela Becerra, Mara Cruz, María José Figueroa, Patricio Mora, Roberto Manríquez, María José Moraga y Susana Simonetti.

Se hizo entrega a los consejeros de los documentos "Postulantes Premio de Conservación CMN 2017", "Galardonados Premio Conservación de Monumentos Nacionales 1997-2016" de mayo de 2017 y "Bases para el concurso que otorga el Premio a la Conservación de Monumentos

Nacionales 2017". El Consejero Pablo Andrade entregó invitaciones a la inauguración de la exposición "De Flandes a los Andes. Glorias de Alejandro Farnesio e Imperio Español en América".

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

2. El VE del CMN informa que el proyecto de ley que crea el Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene un alto grado de avance y se espera muy prontamente su aprobación en el Parlamento.

El Consejero Gastón Fernández consulta sobre el proyecto de ley de reforma de la ley de MN ingresado en 2014; el VE del CMN responde que su tramitación parlamentaria está detenida.

Aprobación de acta

3. *Aprobación del acta del 12.04.2017.* El Consejero Alberto Anguita ha hecho presente que se omitió su asistencia en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 11.04.2017, por lo que corresponde agregarlo entre los asistentes (p. 8). No hay observaciones adicionales al acta de la sesión del 12.04.2017.

Se aprueba el acta de la sesión del 12.04.2017, supeditado a la incorporación de la corrección señalada relativa al Sr. Anguita.

Se incorpora a la sesión la Consejera Solange Díaz.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

3. Se informa la vigencia del Decreto N° 70 del 07.04.2017, publicado en el Diario Oficial el 04.05.2017, que declara MN en la categoría de MH la Pileta del Niño Pez, ubicada en la comuna de Lebu, Provincia de Arauco, Región del Biobío. El CMN se pronunció a favor de esta declaración el 24.08.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 12 del 05.01.2017.:

4. No se han recibido nuevas solicitudes de declaración, desafectación o ampliación de MN.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 02.05.2017: con la asistencia de los Consejeros Felipe Gallardo, Loreto Torres y Fidel Angulo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Andrea Margotta, Flor Recabarren y Paola Seguel y Christian Tapia.

Martes 09.05.2017: con la asistencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Loreto Torres, Fidel Angulo, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Flor Recabarren, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Mara Cruz, Karina González, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Fernando Navarro, Paola Seguel, Johana Jara, Marcela Becerra y Christian Tapia.

5. Se informa que el 09.05.2017 en la madrugada la Casa Salvestrini de Capitán Pastene, MH de la comuna de Lumaco, Región de la Araucanía, sufrió un incendio que la destruyó completamente. La construcción databa de 1910-1920, era propiedad de la Corporación Giuseppe Verdi de Capitán Pastene y fue declarada por Decreto Mineduc N° 298 del 10.09.2009, publicado en el Diario Oficial 14.09.2009. Estaba deshabitada.

Se están realizando las averiguaciones a través de la encargada de comunicaciones de la I. Municipalidad de Lumaco y además se está programando una visita a terreno para realizar un informe técnico de los daños del MH.

El Consejero Santiago Marín propone realizar un convenio con Bomberos para emprender una línea de trabajo conjunta de prevención; el VE del CMN responde que ya hay un convenio suscrito con la entidad, que habría que activarlo.

Se acuerda, además de las gestiones señaladas, que la ST oficie a Bomberos para recabar un informe del siniestro del MH Casa Salvestrini.

6. La Sra. Alejandra Sierpe Santander, arquitecto, mediante carta del 31.03.2017, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925, ex Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2203 del 03.04.2017). Se trata de la restauración y reconstrucción parcial del MH afectado por el incendio del 9 de septiembre del 2016.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: diagnóstico del MH, levantamiento crítico, criterios de intervención y protocolo de desarme de los sectores afectados.

7. La Sra. Carolina Riveros Fernández, arquitecto, a través de carta del 30.03.2017, responde al Ord. CMN N° 153 del 11.01.2017, con observaciones al proyecto de intervención en calle San Isidro N° 1045, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2204 del 03.04.2017).

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones referidas a eliminar la cornisa intermedia en fachada para generar un volumen unitario; alinear la altura de la ampliación con los entresijos del edificio colindante y modificar las cortinas metálicas. La propuesta comprende la construcción de un segundo nivel en el frente predial mediante muros de albañilería confinada, techumbre de cerchas metálicas, planchas de zincalum en cubierta, perfilaría de ventanas en aluminio y pintura de fachada código 7535 C.

Se acuerda autorizar.

8. El Sr. Christian Welsch S., propietario de Inmobiliaria e Inversiones Cerro Alegre Spa, mediante carta del 28.03.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble de calle Subida Concepción N° 246 - Papudo N° 580, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2414 del 10.04.2017).

La intervención consiste en la restauración de fisuras con estuco en fachadas, pintura de fachadas y techumbre manteniendo los colores existentes, restauración de ornamentos de madera y mantención de elementos en perfilaría de ventanas y puertas.

Se acuerda autorizar.

9. El Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, a través de Ord. N° 427 del 30.03.2017, reingresa proyecto de rehabilitación de inmueble para arriendo social ubicado en Av. Portales N° 2717-2725, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria, EETT, informe de estado de conservación, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2207 del 03.04.2017).

Con el Ord. CMN N° 914 del 24.02.2017 se solicitó que la ampliación sea considerada como una continuidad que homologue materiales y color; respetar la proporción de vanos y modulación; eliminar paños vidriados verticales de fachada y repensar una propuesta mayormente unitaria mediante la modificación de los remates de los distintos niveles.

La nueva propuesta subsana las observaciones, por lo que se acuerda autorizar EL anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto. Se pedirá mejorar el remate del inmueble, unificar la modulación de los vanos y especificar color y materialidad.

10. El Sr. Roberto Fantuzzi C., arquitecto, mediante carta de febrero 2017, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 310 del 20.01.2017 a la intervención en calle Almirante Montt N° 4199, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT, informe estructural, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1089 del 15.02.2017).

El proyecto consiste en la rehabilitación y ampliación del inmueble existente, complementando el programa del hotel colindante (Hotel Fauna), con nuevas habitaciones y un spa. El programa se desarrolla en tres niveles, completando en superficie un segundo nivel existente y ampliando un tercer nivel que no sobrepasa el nivel de Pasaje Dimalow. Se menciona un "futuro edificio" de mayor altura en predio colindante.

Se acuerda reiterar la no autorización, debido a que la propuesta arquitectónica no se inserta de manera adecuada en el carácter predominante de la zona, y que se incluyen terrazas que alterarían las vistas históricas, afectando los valores y el carácter ambiental y propio de la ZT.

11. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta N° 35 envía Ord. N° 133 de la DAMOP regional, del 03.03.2017, con modificaciones del proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 2305 del 27.06.2017 en el MH Iglesia San Lorenzo, comuna de Huará; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1615 del 10.03.2017).

Las modificaciones se realizan a raíz de problemas constructivos y funcionales. Se propone el reemplazo de la cubierta existente por una de estructura metálica y planchas acanaladas con la pendiente suficiente para asegurar el escurrimiento de agua. Por otra parte, por mal estado de conservación se deberá reponer el cierra, que actualmente es una reja baja de madera; se considera conservar y reutilizar los balaustros originales y reemplazar por perfiles metálicos los elementos superiores e inferiores.

Se acuerda autorizar la modificación de cubierta y objetar la propuesta de cierra, solicitando utilizar sólo madera, descartando los perfiles metálicos.

12. El Sr. Víctor Gálvez Astudillo, Seremi de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 207 del 15.02.2016, solicita que se reciba al mandante y al consultor en el CMN para exponer los avances de la etapa 2 del estudio para la elaboración del PRC: "Anteproyecto, sub-etapa 4 del Plan Regulador y Plano Seccional de la ZT Oficina Salitrera María Elena", comuna de María Elena; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingresos CMN N° 1073 del 15.02.2017 y N° 2256 del 04.04.2017).

Tras la presentación del consultor del proyecto, Patricio Scheleff y Patricia Vergara, arquitecta de la Seremi Minvu, realizada a la Comisión el 09.05.2017, se acuerda remitir las siguientes observaciones: clarificar la utilización y justificación del establecimiento de la línea oficial de los corredores exteriores y de los pasajes interiores entre las viviendas; considerar el documento "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas

protegidas bajo la ley 17.288 sobre monumentos nacionales” del CMN en las zonas ZDP (Zona destinada a parque, plazas y espacios públicos); reconsiderar el uso de suelo en los sectores en que existen MH; identificar la condición existente y propuesta de la vialidad; realizar un levantamiento del sector norte del polígono correspondiente al ensanche de la Av. Pedro Montt; detallar la propuesta de publicidad y propaganda; revisar la configuración del sector sur poniente, justificando y estableciendo los criterios claros de su diseño; cambiar la denominación de la tipología ZH-3 Chalet y completar las fichas de MH.

13. El Sr. James Phillips R., Jefe de Infraestructura Regional del Banco Estado, a través de carta de marzo de 2017, solicita autorización para mantención de la fachada del edificio del Banco Estado en calle B. Muñoz Gamero N° 799, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2386 del 07.04.2017).

La propuesta incluye: limpieza, tratamiento de fisuras y grietas, limpieza de carpinterías de madera y elementos metálicos y reposición de elementos menores de la fachada.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Juan Eduardo Candia Mansilla, arquitecto, mediante carta de abril de 2017, reingresa solicitud de autorización de ampliación de inmueble que alberga al Sindicato de trabajadores Sodimac en calle República N° 565, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago; adjunta, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2586 del 18.04.2017).

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones emitidas por el Ord. CMN N° 518 del 23.02.2017. Se simplifica el diseño de la ampliación armonizándolo con el del edificio existente y se especifica el color, que es acorde también con él.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Juan Miquel Mac-Donald, DOM de Independencia, a través de Ord. N° 522 del 03.05.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en calle San José N° 1053, MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2901 del 04.05.2017).

La propuesta comprende la habilitación de un COSAM al interior del MH, mediante el desarme y construcción de nueva tabiquería. Además, se reemplazan los elementos dañados por falta de mantención, junto con modificar el recorrido de agua potable y alcantarillado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías exteriores del inmueble, planimetría que indique las zonas dañadas de pavimentos, cerchas y entablado de cielo, junto con la situación existente y propuesta de la red de agua potable y alcantarillado; EETT completas y la aclaración del tabique que corta la conexión entre el pasillo y espacio central.

16. La Sra. Rosa Toro, arquitecto, mediante carta del 14.03.2017, remite antecedentes y responde al Ord. CMN N° 278 del 19.01.2017, solicitando autorización del proyecto de obra nueva en calle Pedro Aguirre Cerda N° 66, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2101 del 29.03.2017).

Con el presente ingreso se mejora la expresión gráfica de planimetría, se ajustan las dimensiones y ubicación de vanos, se aclaran discordancias entre los distintos documentos y se remiten las EETT completas.

Se acuerda autorizar.

17. La Srta. María Delia Alarcón Pardo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta N° 10 del 27.02.2017, remite expediente de la Sra. Silvia Lisoni Reyes, quien solicita autorización para obra ejecutada correspondiente al Observatorio Paniri Caur de San Francisco de Chiu Chiu, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu- Chiu, comuna de Calama; adjunta memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1527 del 06.03.2017).

Las obras realizadas corresponden a un sitio en las afueras del pueblo, que considera tres sectores: sector A de equipamiento turístico: dormitorios, baño, estar, cocina, terraza (372 m²); sector B de caballerizas: bodegas, granero, caballerizas y patio abierto (307,49 m²) y sector C del observatorio astronómico: baños, patio recibidor, sala de audiencias, oficinas y observatorio astronómico (87,67 m²).

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Raúl Irrarrázabal, arquitecto, mediante carta del 10.04.2017, solicita autorización para realizar modificaciones interiores al proyecto aprobado pero por ejecutar de restauración de inmueble en calle Dieciocho N° 48, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2415 del 10.04.2017).

Se trata del mejoramiento y redistribución del programa interior, sus circulaciones y ubicación de servicios, no afectando el carácter ambiental y propio de la ZT.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Raúl Irrarrázabal, arquitecto, a través de carta del 10.04.2017, solicita autorización para realizar modificaciones interiores al proyecto aprobado y ya ejecutado, de "Sede DUOC Alonso Ovalle", en el Palacio Iñiguez y casas de alto, en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1588 y calle Dieciocho N° 18, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2416 del 10.04.2017).

Las modificaciones del proyecto aprobado por Ord. CMN N° 2302 del 27.06.2014 y N° 2280 del 10.08.2015 comprenden la rehabilitación de los recintos de servicios, incorporando un nuevo programa, no afectando el carácter ambiental y propio de la ZT.

Se acuerda autorizar.

20. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. CMN N° 438 del 12.04.2017, remite el proyecto de restauración del MH Villa Viña de Cristo, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta cuatro archivadores con planimetría, EETT, memoria, fotografías, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2578 del 18.04.2017).

Con el Ord. CMN N° 4323 del 12.12.2016 se autorizó el anteproyecto. El presente ingreso presenta la restauración, recuperación y propuesta de paisajismo mediante las siguientes acciones: reemplazo de piezas en mal estado, mejoramiento de los sistemas de aislación y ventilación, eliminación de subdivisiones no originales, nuevas instalaciones eléctricas, reinterpretación de los corredores laterales que no existen en la actualidad, incorporación de especies nuevas, propuesta museográfica, de iluminación y de pintura de fachada mediante dos colores.

Se acuerda autorizar con la indicación de retirar la vegetación propuesta en los sectores bajo las ventanas de la fachada principal.

21. La Sra. Ana María Vega, arquitecto, a través de carta de abril del 2017, solicita autorización para las obras ejecutadas en el inmueble de calle Tres Norte N° 635 (ex 734), ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, memoria explicativa, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2515 del 13.04.2017).

Las obras ejecutadas corresponden a la ampliación de un segundo piso en la vivienda en estructura de hormigón armado. Se incorporó un balcón hacia el antejardín y se remodeló la fachada del primer nivel. Previo al ingreso de este expediente, se recibieron las denuncias de los vecinos de la Población Manuel Montt y la consulta del equipo del Minvu que está trabajando con el Programa Quiero mi Barrio (PQMB) en el área protegida. En relación al mismo caso se emitieron los Ord. CMN N° 1860 del 25.04.2017 a la DOM de Independencia solicitando paralizar obras, Ord. CMN N° 1978 del 02.05.2017 remitiendo los antecedentes al CDE y Ord. CMN N° 1861 del 25.04.2017 al propietario para que paralizara las obras.

Se acuerda no autorizar las obras ejecutadas y solicita desarme de la intervención debido a que afecta los valores y atributos por los cuales se declaró la ZT.

22. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto, mediante carta del 17.04.2017, solicita autorización para las obras ejecutadas en el MH Letrero publicitario de Valdivieso, ubicado en la azotea del edificio de calle General Bustamante N° 96, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 2527 del 17.04.2017).

Se cambió el eslogan del letrero que data del año 2003 "¿Y hoy por qué no?" por la frase "Desde siempre". Se justifica la intervención señalando que este eslogan ha cambiado de acuerdo a las distintas campañas publicitarias según las cuales se ha ido renovando el eslogan que tenía el letrero previo a su declaratoria.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 291 del 13.03.2017, responde al Ord. CMN N° 68 del 05.01.2017 que remitió observaciones al anteproyecto "Rehabilitación entorno del ex Cine Diana", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1817 del 17.03.2017).

Con el presente ingreso se resuelven casi en su totalidad las observaciones realizadas en los distintos sectores:

- a) Mejoramiento terraza sur del paseo peatonal terraza Playa Chica: se simplifica el aterramiento de la ladera, se eliminan las estructuras tipo pasarelas y se ajusta la propuesta para poner en valor el recorrido peatonal de la vereda de la calle que sube al sector de La Marina.
- b) Habilitación de equipamiento y explanada ex Cine Diana: se simplifica la propuesta; se eliminan las pasarelas metálicas, terrazas y *skatepark* colindantes al cine.
- c) Construcción Parque Quebrada de Lolloe: se simplifica la propuesta de paisajismo y se mueve el programa de *skatepark* a esta zona. Se mantiene el sector de laguna y la canalización de las aguas que bajan a este sector; se elimina el anfiteatro.
- d) Mejoramiento áreas verdes y miradores calle San Martín: se simplifican los aterrazamientos.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con observaciones a la etapa de proyecto. En relación al mejoramiento de la terraza sur – paseo artesanal Playa Chica, se pide indicar la materialidad, tipología y anclaje de los escaños, y definir si se considera otro tipo de mobiliario, informando ubicación, materialidad, tipología y sujeción. Para el equipamiento terraza ex Cine Diana, se pedirá armonizar el lenguaje de este sector con el del proyecto de la Quebrada de Lolloe, ajustar dimensiones, diseño de senderos, miradores, entre otros. En el Parque Quebrada de Lolloe, se solicitará ajustar el diseño de las pasarelas y justificarlas, junto con eliminar la laguna artificial. En cuanto al mejoramiento de áreas verdes y terrazas miradores de calle San Martín, se pedirán detalles planimétricos de la propuesta de accesibilidad universal y el estudio de impacto vial del cierre de la calle Prat.

24. Los Sres. Roberto Fantuzzi C. y Jaime Rodillo F., arquitectos, mediante carta de marzo 2017, solicitan autorización para proyecto de intervención en calle Abtao N° 487, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjuntan memoria explicativa, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1577 del 08.03.2017).

La propuesta se plantea como una modificación al anteproyecto autorizado con el Ord. CMN N° 2892 del 28.09.2015. El presente ingreso recoge algunas características del anteriormente autorizado, considerando la habilitación de estacionamientos en subterráneos, y de recintos de uso público comercial y cultural en la superficie.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: plantas de cubiertas y elevaciones que estén en concordancia con el resto del proyecto, certificado de dominio vigente, medidas ante posibles hallazgos arqueológicos y pronunciamiento del SEA sobre la pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA.

25. El Sr. Juan Carlos Díaz, Alcalde de Talca, a través de Ord. N° 588 del 30.03.2017, solicita prórroga de aprobación de locales comerciales provisorios emitida con el Ord. CMN del 346 del 24.01.2014, en el MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT, otros documentos (Ingreso CMN N° 2136 del 30.03.2017).

Los locales comerciales provisorios se instalaron en el área del ex estacionamiento del mercado mediante una estructura metálica de un nivel, en respuesta al incendio de enero del 2014, como solución provisoria durante el proceso de restauración del monumento.

Se acuerda extender la autorización por dos años y solicitar la realización de obras de emergencia para la protección de los locatarios.

26. El Sr. Pedro Murtinho Larraín, arquitecto, mediante carta del 23.02.2017, solicita autorizar anteproyecto en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres de calle Carmen N° 1220, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1312 del 24.02.2017). La propuesta comprende la habilitación del MH como edificio comercial y de viviendas, comprendiendo la construcción de dos volúmenes anexos y con cinco niveles de subterráneos.

Se acuerda informar que para evaluar la solicitud, se requiere la presentación de un documento que acredite que el propietario del MH respalda la propuesta.

27. La Sra. Francisca Lazo, Gestora Cultural del Museo de Arte Colonial de San Francisco, a través de correo electrónico del 05.04.2017, solicita autorización para instalación provisoria de emergencia de una plancha de terciado antideslizante en el área más dañada del piso del salón de exposiciones del MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago, debido a la perforación y hundimiento de sus tablas; adjunta fotos y otros documentos (ingreso CMN N° 2355 del 07.04.2017).

Se acuerda autorizar y solicitar que la instalación abarque todo el piso de la sala.

Obras menores y otros

28. El Sr. Felipe Cofré Lazo, arquitecto, mediante carta del 04.04.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. Grecia N° 757 y otros, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2330 del 06.04.2017).

La intervención consiste en el reemplazo de la totalidad de la red sanitaria de fierro fundido por nuevas tuberías de PVC hidráulico, sin modificar su trazado. Además se plantea reparación de fachada, aleros y balcones, junto con pintura de fachada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: levantamiento de daños en fachada, planimetría que indique lo original y la propuesta y la propuesta de pintura.

29. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 29 del 07.04.2017, remite Ord. de la Municipalidad de La Serena N° 1625 del 30.03.2017, mediante el cual se solicita autorización para intervención en calle Eduardo de La Barra N° 679, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta acta de reunión (Ingreso CMN N° 2422 del 10.04.2017).

La intervención consiste en reparar la cubierta de calamina y pintar la fachada con los colores originales, esto es, muros color crema y elementos ornamentales y zócalo en rojo colonial.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Ricardo Correa Soto, por carta de abril del 2017, solicita autorización para instalar un letrero publicitario en fachada de 80 cm de ancho por 1 m de alto, en estructura metálica y retroiluminado, en calle Agustinas N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotomontaje y otros documentos (Ingreso CMN N° 2511 del 13.04.2017).

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la ubicación, materialidad y medidas del letrero, y prescindir de la retroiluminación.

31. El Sr. Gustavo Antonio Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat, a través de carta del 10.04.2017, presenta el proyecto de "Restauración y conservación de los vitrales del Monumento Histórico Palacio Astoreca", comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta documento con propuesta de programa de restauración de los profesionales Sr. Diego Rodríguez Matta y Srta. Andrea Araos (Ingreso CMN N° 2575 del 18.04.2017). Se trata de los vitrales de la lucarna del hall central.

Se considera adecuada la metodología propuesta, sin embargo, se solicitarán algunas aclaraciones a contenidos del documento, y especificaciones adicionales.

32. El Sr. Alejandro Matamala Pineda, arquitecto, mediante carta del 30.03.2017, solicita autorización para pintura de fachada de inmueble de Calle Dieciocho N° 133, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2202 del 03.04.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, EETT, pantone y fotografías.

33. El Sr. Diego Rodríguez Matta, Jefe de Restauración del Laboratorio de Conservación y Restauración de Vitrales de Espacio Transparente, a través de carta del 14.03.2017, manifiesta preocupación por la situación de los vitrales del jardín de invierno del MH Academia Diplomática, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1700 del 14.03.2017).

Se acuerda oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, propietario del bien.

34. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante minuta interna N° 24 del 17.04.2017, remite expediente de Érica Pérez Armella, quien responde al Ord. CMN N° 3234 del 15.07.2017, que solicita antecedentes adicionales de la solicitud de autorización con fines de regularización del inmueble de calle Esmeralda N° 984, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2646 del 24.04.2017).

Se realizó una ampliación al interior del predio para habilitar seis cabañas, sin intervenir el inmueble original. Dos de las cabañas están estructuradas en bloquetas de hormigón con estuco de barro, piso de piedra y cielo panel de caña, mientras que las cuatro restantes se estructuran en madera, con piso y cielo de terciado de madera, cubierta de calamina con terminación barro y paja.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas.

35. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta interna N° 5 del 30.01.2017, remite denuncia de la comunidad indígena atacameña de obras sin autorización en el sector este de la Población Cesario Castillo, en la ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 832 del 03.02.2017).

Se oficiará al propietario haciéndole ver la infracción y solicitando el pronto ingreso del proyecto de obra nueva a este Consejo.

36. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 1212 del 17.03.2017, responde al Ord. CMN N° 1016 del 2017 y solicita informe de terreno CMN respecto a las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN en el marco del proyecto de restauración de la Capilla Nuestra Señora del Trabajo, MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1902 del 21.03.2017).

Se informará sobre los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del CMN del 12.04.2017, adjuntando nuevos antecedentes y el informe de terreno solicitado.

37. La Sra. Francesca Clandestino, arquitecto, a través de carta del 10.01.2017, responde la solicitud de antecedentes realizada por Ord. CMN N° 1622 del 31.03.2017, sobre la habilitación del local comercial en Av. Bulnes N° 145, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta escritura, memoria explicativa y oficio (Ingreso CMN N° 2417 del 10.04.2017).

Las obras ejecutadas comprenden modificación de fachada a través de los vanos del local, junto con implementar una reconfiguración de tabiquería al interior del local.

Al no acreditarse el dominio de propiedad por parte del solicitante, se acuerda no autorizar las obras ejecutadas.

38. El Sr. Raúl de la Fuente, mediante carta del 16.03.2017, solicita regularización de inmueble en calle Sierra Bella 1487, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1780 del 16.03.2017).

Solicita regularización de vivienda y local comercial, estructurada en albañilería confinada por pilares y vigas de hormigón armado, terminación de estuco de cemento y pintura.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: resolver inconsistencias planimétricas entre planta y corte A-A, EETT completas y fotografías del inmueble y entorno inmediato.

39. El Sr. Raúl de la Fuente, a través de carta del 16.03.2017, solicita regularización de obras ejecutadas en calle Portugal N° 1497, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 1956 del 23.03.2017). Se trata de la modificación de la fachada norte para la habilitación de locales comerciales.

Se acuerda remitir observaciones referentes al tapiado en ventanas y se solicita especificar la fecha de realización de las intervenciones.

40. *Fe de Errata:* en el punto N° 6 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 22.03.2017, en que se aprueba la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Iglesia de San Nicolás de Tolentino, de la localidad de La Poza, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos,

DONDE DICE: "El Sr. Freddy Ibacache Muñoz, Alcalde de Hualaihué, mediante el Ord. N° 1045 del 13.08.2015, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Iglesia San Nicolás de Tolentino, ubicada en la localidad de La Poza, comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5116 del 13.08.2015 y N° 4635 del 15.07.2016)."

DEBE DECIR: "El Sr. Freddy Ibacache Muñoz, Alcalde de Hualaihué, mediante el Ord. N° 1045 del 13.08.2015, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Iglesia San Nicolás de Tolentino, ubicada en la Higuera N° 23 de la localidad de La Poza (certificado municipal N° 168 del 17.03.2017), comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5116 del 13.08.2015 y N° 4639 del 15.07.2016)."

DONDE DICE: "En el interior destaca su cielo curvo, y las columnas de madera con un diseño y colorido propio de las iglesias de la región."

DEBE DECIR: "En el interior destaca su cielo curvo, y las columnas de madera con un diseño y colorido propio de las iglesias de la región. Aledaña a la iglesia se encuentra la casa ermita, residencia ocasional del cura encargado de dar la misa a los fieles. Esta construcción de 24 m² cuenta con el mismo sistema constructivo y revestimiento en madera que la iglesia, sumando una superficie total construida en el predio de 150 m²."

DONDE DICE: "En 2015 la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé realizó un levantamiento del inmueble indicando que se encontraba en buen estado de conservación. Tiene algunas piezas de madera dañadas que pueden ser reemplazadas; el mayor daño es una filtración de la torre campanario."

DEBE DECIR: "Entre los años 2010 y 2015 la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé realizó un levantamiento del inmueble indicando que se encontraba en buen estado de conservación. Tiene algunas piezas de madera dañadas que pueden ser reemplazadas; el mayor daño es una filtración de la torre campanario, por la que su comunidad está realizando las gestiones para su reparación."

DONDE DICE: "La casa del cura; su morfología y materialidad."

DEBE DECIR: "La casa ermita del cura; su morfología y materialidad."

DONDE DICE: "El polígono de protección, cuya superficie es de 3250,73 m² aproximados, tiene los siguientes límites:"

DEBE DECIR: "El polígono de protección, cuya superficie es de 3250 m², tiene los siguientes límites:"

DONDE DICE:

A - B Límite surponiente, línea de solera norponiente de camino principal.

DEBE DECIR:

A - B Límite surponiente, línea de solera nororiente de camino principal.

DONDE DICE:

D - A Límite suroriente, deslinde suroriente de predio y su proyección hasta solera norponiente de camino principal punto A.

DEBE DECIR:

D - A Límite suroriente, deslinde suroriente de predio y su proyección hasta solera nororiente de camino principal punto A.

41. *Fe de Errata:* en el punto N° 6 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 11.01.2017, en que se aprueba la rectificación de los límites de la ZT de Frutillar Bajo, comuna Frutillar, Región de Los Lagos,

DONDE DICE: Se propone el polígono 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 1 que cuenta con una superficie de 957.285,03 m² (95,7 hectáreas), equivalente a una reducción de 9,8 hectáreas con respecto al área protegida vigente, siendo sus límites:

DEBE DECIR: Se propone el polígono 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 1 que cuenta con una superficie de 960.148 m², equivalente a una reducción de 9,6 hectáreas con respecto al área protegida vigente, siendo sus límites:

DONDE DICE:

2 - 3 Límite oriente, línea paralela a 100 m. de borde lago desde su intersección con proyección de límite urbano norte hasta la línea perpendicular a línea oficial oriente camino a Totoral.

3 - 4 Límite sur, línea perpendicular desde línea paralela borde lago a 100 m hasta línea oficial oriente camino a Totoral.

4 - 5 Límite oriente, línea de solera oriente de camino Punta Larga.

5 - 6 Límite sur, línea de solera sur de camino Totoral.

DEBE DECIR:

- 2 – 3 Límite oriente, línea paralela a 100 m de borde lago desde su intersección con proyección de límite urbano norte hasta la línea perpendicular a línea oficial poniente de camino a Totoral.
- 3 – 4 Límite sur, línea perpendicular desde línea paralela borde lago a 100 m hasta línea oficial poniente de camino a Totoral.
- 4 – 5 Límite oriente, línea oficial poniente de camino a Punta Larga.
- 5 – 6 Límite sur, línea oficial norte de camino a Totoral.

DONDE DICE:

- 7 – 8 Límite sur, línea de solera sur de calle Nueva 12

DEBE DECIR:

- 7 – 8 Límite sur, línea oficial sur de calle Nueva 12

DONDE DICE:

- 9 – 10 Límite norte, línea de solera norte de Av. Carlos Ritche.
- 10 – 11 Límite poniente, línea de solera poniente de Av. Vicente Pérez Rosales.

DEBE DECIR:

- 9 – 10 Límite norte, línea oficial norte de Av. Carlos Ritche.
- 10 – 11 Límite poniente, línea oficial poniente de Av. Vicente Pérez Rosales

DONDE DICE:

- 12 – 1 Límite poniente, línea oficial poniente de camino Los Bajos, desde intersección con límite predial norte hasta intersección con límite urbano norte.

DEBE DECIR:

- 12 – 1 Límite poniente, línea oficial poniente de camino Los Bajos, desde intersección con límite predial (punto 12) hasta intersección con límite urbano norte.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 03.05.2017 participaron los Consejeros Santiago Marín, Francisco Cuadrado, Pablo Andrade y los profesionales de la SE del CMN Paola Seguel, Fernando Navarro, Karina Sánchez, Pablo Seguel, Yantil Cataldo, Karina Aliaga, Mariano González y Gianina Sánchez.

42. En la sesión ordinaria del 08.03.2017 (punto 5 del acta) se aprobó por mayoría la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes y se acordó postergar la definición de los límites, de modo que se replantearan al tenor del análisis realizado.

Se revisaron tres áreas del MH a declarar: la de la casa de la administración de la Reserva Nacional Malleco en el sector Los Guindos, el sitio donde se ubicaban las casas de los campesinos y la casa patronal en el Fundo Carmen y Maitenes y el entorno de la fosa donde fueron inhumados y posteriormente exhumados los trabajadores forestales ejecutados en octubre de 1973. Se realizó una nueva visita a terreno con el objetivo de generar nuevos insumos para el análisis territorial: una ortofoto del sitio, fotos verticales de las principales áreas de interés, fotos panorámicas y videos desde el aire utilizando un dron.

En definitiva, sobre la base del análisis de la Secretaría y de las Comisiones de Patrimonio Histórico y Arquitectura y Patrimonio Urbano, respecto de la propuesta de marzo se estima pertinente:

- i) Ampliar el área de protección del entorno de la casa de la administración de la Reserva Nacional Malleco, incluyendo la laguna artificial, y estableciendo como límite norponiente el borde suroriente de camino público
- ii) En el entorno del sitio histórico donde se ubicaban las casas de los campesinos y la casa patronal, se propone para el límite poniente trazar una línea en sentido norte-sur, desde una línea paralela a 20 m del eje de camino de la Cuesta Caracoles, hasta intersectarse con una línea paralela a 20 m del Sendero de la Memoria.
- iii) Ampliar el radio de protección de la fosa a 50 m desde su centro.

Por otra parte, la Conaf ha expresado su opinión favorable a la declaración como MH del área emplazada en la Reserva Forestal Malleco (Ord. 136 del 08.03.2017, del Director Ejecutivo de la Conaf, ingreso CMN N° 1582 del 08.03.2017).

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de delimitación del MH a declarar, que abarca 216.240,97 m², cuyos límites son:

- A – B: Límite sur, línea paralela a 20 m al sur de borde de talud.
- B – C: Límite suroriente, borde de quebrada.
- C – D: Límite oriente, línea paralela a 35 m al oriente del borde exterior del puente.

- D – E: Límite sur, borde sur de río.
- E – F: Límite suroriente, línea paralela a 20 m al sur del "Sendero de la Memoria".
- F – G: Límite nororiente, línea borde de cerca.
- G – H: Límite suroriente, línea borde de cerca.
- H – I: Límite sur, límite de borde de cerro.
- I – J: Límite surponiente, línea borde de cerca, hasta su intersección con borde suroriente del camino público, punto J.
- J – K: Límite norponiente, borde suroriente de camino público, hasta punto K.
- K – L: Límite norponiente, línea paralela a 20 m al norte del "Sendero de la Memoria".
- L – M: Límite poniente, línea en sentido norte-sur, desde intersección de línea paralela a 20 m del eje de camino Cuesta Caracoles, punto M, hasta intersectarse con línea paralela a 20m del "Sendero de la Memoria", punto L.
- M – N: Límite norponiente, línea paralela a 20 m del eje de camino Cuesta Caracoles, hasta intersectarse con línea a 20 m del eje de camino Fundo Carmen - Maitenes.
- N – Ñ: Límite norte, línea paralela a 20 m al norte del eje de camino Fundo Carmen - Maitenes
- Ñ – O: Límite norponiente, línea paralela a 20 m de borde de talud.
- O – A: Límite oriente, línea concéntrica a 50m desde el centro de la fosa.

Se acuerda sumar estos antecedentes al acuerdo del punto 5 del acta de la sesión ordinaria del 08.03.2017 y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto del MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, con los límites aprobados en esta sesión.

43. La Sra. Náyade Aguirre, particular, a través del correo electrónico del 09.04.2017, solicita información para la autorización de instalación de placas en la "Ruta de la Memoria de la Región de Coquimbo", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2393 del 10.04.2017).

Se realizó una reunión con la solicitante, en la que participaron Mariano González y Pablo Seguel, y se le informó del procedimiento para la autorización de instalación de placas conmemorativas.

44. El Sr. Ignacio Arancibia, particular, a través del correo electrónico del 10.04.2017 y fotografías, consulta por la situación del MP de Cristóbal Colón ubicado en Parque Forestal, en la comuna de Santiago, argumentando que éste se encuentra tapado por tablas sin motivo aparente (Ingreso CMN N° 2440 del 11.04.2017).

El 28.04.2017 la Secretaría constató la denuncia. Se acuerda solicitar información a la I. Municipalidad de Santiago.

45. La Sra. Margarita Romero, Presidenta Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, mediante el correo electrónico del 18.04.2017 y croquis, solicita autorización y respaldo para la instalación de una placa en el sector de la "Bodega de Papas" del MH Ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2583 del 18.04.2017).

Mediante el Ord. CMN N° 1935 del 28.04.2017 se solicitó autorización al propietario para dicha instalación.

46. El Sr. Javier Jiménez, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación, a través del Ord. N° 1103 del 21.04.2017, devuelve la solicitud de la dictación de decreto que desafecte 43 obras que indica de la condición de MH que les confiere el DS Mineduc N° 192 en su calidad de parte de la colección de un museo de la Dibam, y las declare MN en categoría de MH (Ingreso CMN N° 2688 del 25.04.2017). Lo anterior, señalando que no se han hecho llegar los antecedentes complementarios solicitados por correo electrónico por la División Jurídica.

Lo solicitado por la División Jurídica se materializó en la fe de erratas N° 27 del acta de la sesión del 08.03.2017. Se enviará junto al expediente.

47. El Sr. César González, Contralor Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, a través de Ord. N° 1400 del 26.04.2017, reitera solicitud de información realizada con el oficio 775 del 14.03.2017, respecto de si es necesario solicitar la autorización del CMN para la instalación de una placa conmemorativa en homenaje al patriarca de la familia Boric en la Isla Lennox de la comuna de Cabo de Hornos (Ingreso CMN N° 2786 del 27.04.2017). La Sra. Javiera Gaona, Encargada de OTR de la región, por memo N° 15 del 27.04.2017 remite el mismo documento (Ingreso CMN N° 2850 del 02.05.2017).

Por Ord. CMN N° 1909 del 27.04.2017 se informó que mediante Ord. CMN N° 670 del 14.02.2017 se solicitaron los antecedentes del caso a la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, pues efectivamente esta instalación requiere autorización del CMN; no se ha recibido aún respuesta.

48. El Sr. José R. Cortés, Director (S) de la Dibam, mediante RE N° 462 del 27.04.2017, remite resolución con respecto al préstamo temporal de la obra "Niña de Primera Comunión" de Ruby Alarcón, perteneciente a la colección del MNBA, para la exposición itinerante "Violeta y sus contemporáneas. Influencias y transferencias (1958-1967)", (Ingreso CMN N° 2886 del 03.05.2017).

Se adjunta al expediente de esta solicitud de autorización de préstamo, que el CMN ya otorgó.

GENERALES (Parte 1)

49. Se informa el avance de los preparativos del Día del Patrimonio Cultural 2017, el cual tiene actualmente más de 800 actividades inscritas en todo el país, las cuales seguramente superarán el millar. De ellas, un 43% corresponde a iniciativas de privados y entidades no gubernamentales, un 24% son iniciativas municipales y un 35% a instituciones gubernamentales.

Se han incorporado a la apertura nuestras Embajadas en Washington, Buenos Aires, Brasilia, Roma y París. El Minvu se ha incorporado no solamente con actividades, sino también instalando en la fachada de su edificio en la Alameda la imagen del afiche promocional. Se realizó una reunión con 50 municipios para motivar que ellos organicen también actividades y promuevan la participación.

En el Estadio Nacional (MH), se realizará el acto central nacional el domingo 28, junto con unas 20 actividades, tales como competencia de rayuela, exhibición de trofeos, e inauguración de una nueva placa conmemorativa del Mundial de 1962, que sustituye a una que fue robada.

50. Se realiza la definición de galardonados con el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2017, en las tres categorías dispuestas por las bases: promesa, trayectoria y proyecto en MN, para las cuales se recibieron 6, 13 y 6 postulaciones respectivamente.

Se hace entrega a los Consejeros de los documentos "Postulantes Premio de Conservación CMN 2017", "Galardonados Premio Conservación de Monumentos Nacionales 1997-2016" de mayo de 2017 y "Bases para el concurso que otorga el Premio a la Conservación de Monumentos Nacionales 2017".

En las respectivas votaciones, ganan por mayoría el Taller Patrimonio y Restauero en la categoría de promesa, la DAMOP en la de trayectoria y el proyecto Geoglifos de Chug Chug en la correspondiente a iniciativas de intervención o puesta en valor de MN, por lo que se acuerda entregarles el premio Conservación de Monumentos Nacionales, en las categorías indicadas.

Se acuerda también que para el próximo año las bases sean objeto de una nueva revisión, y que la categoría de trayectoria se transforme en dos, una para entidades y otra para personas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión se realizó el 08.05.2017. Participaron la Consejera Arlette Levy, el asesor Mario Elgueta y los profesionales de la ST del CMN Pablo Aranda, Daniela Aravena, Sergio Soto, Patricio Carvajal y Alejandro Cornejo.

51. En el marco del programa de normalización de límites y planimetría de SN convenido con el MMA en 2016, se propone la modificación del DS N° 481 del 27.03.1990, que declara el SN "Promontorio rocoso denominado Roca Oceánica, situado en el camino costero entre Viña del Mar y Concón" en la comuna de Concón, Región de Valparaíso, para fijar sus límites y cambiar su nombre. El decreto no contiene un plano de límites, los cuales tampoco son descritos en el articulado.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta y pedir al Ministro de Medio Ambiente la dictación del decreto que modifique el DS N° 481 de 1990, cambiando la denominación del área protegida por la de "Roca Oceánica", fijando sus límites e incorporando el plano del SN, el cual cubre una superficie de 5,31 hectáreas.

Se hace presente que en este SN se realiza actualmente un proyecto de puesta en valor en cumplimiento de la RCA N° 322/2014, del proyecto Hotel Punta Piqueros.

52. En el marco del programa de normalización de límites y planimetría de SN convenido con el MMA en 2016, se propone la modificación del decreto de declaración (DS N° 1029 de 2007) del SN Rocas de Constitución, comuna de Constitución, Región del Maule, para rectificar los límites y remplazar las tablas de coordenadas y el plano del área protegida.

La necesidad de rectificar los límites deriva de un error en el datum de las coordenadas. Se mantiene el criterio general de delimitación, que busca abarcar los atributos geomorfológicos dentro del Bien Nacional de Uso Público, trazando el límite en la ruta M-304 en la faja de protección sin incluir el camino propiamente tal, considerando como polígono norte (Las Ventanas) el deslinde con Av. Costanera y en el mar, el área de zona de rompientes (zona Blanca).

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de límites y solicitar al Ministro de Medio Ambiente la rectificación del decreto de declaratoria del SN Rocas de Constitución, para corregir sus límites e incorporar tabla de coordenadas y planimetría rectificadas.

53. La Sra. Javiera Gaona, encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Minuta N° 8 del 11.04.2017, remite el Informe "Campaña paleontológica de prospección y evaluación del estado de conservación de los Ictiosaurios del sector Glaciar Tyndall, Parque Nacional Torres del Paine", de la Dra. Judith Pardo-Pérez, Museo Estatal de Historia Natural, Stuttgart, Alemania (Ingreso CMN N° 2509 del 13.04.2017).

Se acuerda entregar un pronunciamiento conforme al informe de salvataje, además de solicitar al investigador antecedentes adicionales sobre el tipo de embalaje utilizado y precisar los criterios para la numeración asignada. Del mismo modo, se consultará si es que el equipo de investigadores ha considerado alguna propuesta de investigación y puesta en valor para el sector.

54. La Sra. Tamara Marchant, asistente del Gabinete de la Dibam, a través de Minuta N° 517 del 17.04.2017, remite el oficio N° 1487 del 10.04.2017, del Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente Región Metropolitana, dirigido a la Sra. Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería, sobre la solicitud de declaración "Lugar de interés científico para efectos mineros", para Santuarios de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2542 del 17.04.2017).

Se toma conocimiento.

55. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, con el Ord. N° 29 del 13.04.2017, responde al Ord. CMN N° 1670 del 06.04.2017, sobre la solicitud de peritaje de material paleontológico incautado (Ingreso CMN N° 2547 del 17.04.2017).

El Sr. Gómez responde que no será posible realizar el peritaje pedido por la Bidema de Aysén pues el MNHN aparece mencionado en las diligencias, y que sí podrá realizar el peritaje pedido por la Aduana Metropolitana de una pieza paleontológica ingresada desde China, una vez la reciban. Informa que el museo tiene la política de no participar en decomisos o procedimientos policiales o administrativos que resulten en incautaciones o confiscaciones, para mantener una postura independiente en caso de que sea requerido para realizar los peritajes.

Se toma conocimiento, se hará entrega provisoria al MNHN del bien paleontológico incautado por Aduana.

56. El Sr. José Miguel Benado Wilson, Seremi de Minería, Región de Aysén, por correo electrónico 28.03.2017, remite una propuesta de límites para el SN Capillas de Mármol; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2670 del 24.04.2017).

Se acuerda solicitar a la Seremi del MMA que informe a este Consejo la opinión de la I. Municipalidad de Río Ibáñez, la Directemar, los servicios públicos, la comunidad y otros actores locales.

57. La Sra. María Verónica Andrade Oyarzún, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, por correo electrónico del 25.04.2017, informa que ha presentado su renuncia a partir del 1 de mayo 2017. Hace llegar esta información, para conocimiento, ya que este Museo contiene gran cantidad de material paleontológico (Ingreso CMN N° 2709 del 25.04.2017).

Se oficiará a la Municipalidad de Puchuncaví consultando sobre cuáles serán las medidas que se tomarán con respecto a la continuidad del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, y la conservación de los MN que custodia.

58. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, Consultora Paleosuchus Ltda., por correo electrónico del 25.04.2017, consulta sobre cómo adecuar algunos aspectos del monitoreo paleontológico comprometido en la RCA del proyecto "Nueva Línea 2x500 kV Charrúa-Ancoa", Región del Maule, y asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado con el Ord. CMN N° 1720 del 11.04.2017 (Ingreso CMN N° 2770 del 27.04.2017).

Se acuerda solicitar a la empresa Charrúa Transmisora de Energía S.A., una propuesta metodológica para efectuar el monitoreo paleontológico.

59. El Sr. Felipe Opazo, Post-Doctoral Fellow, Invertebrate Paleontology, por correo electrónico del 04.05.2017, envía el Informe correspondiente al permiso Ord. CMN N° 569 del 12.02.2014, Localidad de Los Molles, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "*The evolution of modern marine ecosystems: environmental control on their structure and function*" (Ingreso CMN N° 2922 del 05.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

60. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 25.04.2017, remite solicitud de permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre - Cerro Navia 2x220 kV, Modernización Sistema de Transmisión", Región Metropolitana, de Transelec S.A., RCA N° 165-2017; adjunta FSP, planos y anexos (Ingreso CMN N° 2706 del 25.04.2017).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación paleontológica asociado a un PAS 132.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación

61. Por Ord. N° 606 del 20/04/2017, la Sra. Valeria Andrea Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA de la Región Metropolitana, solicita evaluar la Adenda del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto-Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 2740 del 26/04/2017).

El proyecto abarca una superficie total de 66,74 hectáreas a lo largo de 9,1 km aproximadamente. Contempla un viaducto de 1200 m de longitud sobre la autopista Américo Vespucio Norte, y un viaducto secundario en forma de lazo de 160 m de longitud, que permite conectar los flujos provenientes de ciudad empresarial. El viaducto principal se sitúa al frente del MH Palacio Riesco.

Por Ord. CMN N° 697 del 24.02.2016 (evaluación EIA), el CMN solicitó planimetría de las dimensiones del proyecto respecto del MH Palacio Riesco, fotomontajes, fotografías, EETT. Además se pidió un levantamiento estructural con el objetivo de establecer parámetros mínimos para el monitoreo estructural. Por Ord. CMN N° 2969 del 25.08.2016 (evaluación Adenda 1), esta entidad reiteró la solicitud de planimetría y fotomontajes, indicando que deben estar en relación al MH señalado. Asimismo se solicitó monitoreo estructural, entregando los estándares para tal fin.

El titular aporta antecedentes técnicos insuficientes, escuetos o generales. En respuesta a los requerimientos para salvaguarda de las estructuras, ofrece monitoreo de vibraciones. Se insiste en que el área de influencia directa del proyecto no incluye al MH Palacio Riesco.

Sobre la base del análisis de los antecedentes aportados, y de lo observado en la visita a terreno del 08.05.2017, la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano es pronunciarse señalando que las obras y/o acciones durante las etapas de construcción y operación del proyecto alteran los valores y atributos del bien protegido, afectando en magnitud y significancia al MH Palacio Riesco, por lo que se solicita bajar la altura del viaducto propuesto a la altura de la autopista actual (Américo Vespucio Norte), además de completar las líneas base con el rigor técnico necesario.

En el debate se precisa que los antecedentes no son suficientes para evaluar el grado y nivel de afectación, el cual no se está en condiciones de evaluar; se debe insistir en la entrega de todos los antecedentes necesarios para evaluar el grado de impacto, que de hecho existe, antes de solicitar medidas en concreto como bajar la altura del viaducto. Se acuerda en definitiva pronunciarse en ese tenor, detallando que hay un evidente impacto visual y eventual compromiso estructural del MH Palacio Riesco, especificando nuevamente los antecedentes necesarios a aportar, explicando por qué la planimetría, fotomontajes y monitoreo no son suficientes, y reiterando que el bien debe considerarse dentro del área de influencia del proyecto. Se harán también especificaciones para el monitoreo paleontológico, ya acogido por el titular, que deberá realizarse en todo el trazado.

62. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 65 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento Ritmo de Extracción Mina Carola" (Ingreso CMN N° 2775 del 27.04.2017).

Con el Ord. N° 2015 del 02.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

63. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 392 del 07.03.2017, remitió el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Curacaví" (Ingreso CMN N° 1597 del 09.03.2017).

Con el Ord. N° 2020 del 02.05.2017, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó realizar una red de pozos de sondeo arqueológico en el sector de los hallazgos, corregir fichas de registro de hallazgos arqueológicos e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. En relación con el componente paleontológico, se solicitó que durante la presente evaluación ambiental un paleontólogo profesional efectúe una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes.

Finalmente, el titular desistió del proyecto y el SEA puso término a su evaluación con la Resolución Exenta N° 222 del 15.05.2017.

64. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 101 del 22.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Nuevo Banco de Autotransformadores y Unidad de Reserva en S/E Tinguiririca" (Ingreso CMN N° 1987 del 24.03.2017).

Con el Ord. N° 2019 del 02.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó aclarar la metodología de inspección visual, explicar referencia a la obra 'canal de aducción' y realizar una inspección visual arqueológica antes de realizar las obras de reforestación y posterior a las obras de corte y tala.

65. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 143 del 22.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Pozo Patagónico 1, Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 1989 del 24.03.2017).

Con el Ord. N° 1907 del 28.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó charlas de inducción que apunten al resguardo del campamento histórico minero aledaño al área del proyecto, el cual es MA, y remitir una revisión bibliográfica actualizada y de síntesis propia que incluya la arqueología histórica del sector. Lo anterior, pues lo que se ofrece es copia de un informe presentado con la DIA de otro proyecto de la región, realizado por otros arqueólogos.

Respecto al componente paleontológico se solicita que durante la presente evaluación ambiental se elabore un informe paleontológico de acuerdo a los lineamientos y directrices contenidas en la "Guía de Informes Paleontológicos" y corregir algunos aspectos indicados en el

documento, además de remitir un protocolo interno sobre procedimientos a adoptar en caso de hallazgos paleontológicos no previstos.

66. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 41 del 23.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Actualización y Modificación del Programa de Prospecciones Geológicas Proyecto Productora" (Ingreso CMN N° 1992 del 24.03.2017).

Con el Ord. N° 2022 del 02.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un nuevo informe arqueológico en que se prospecten las zonas no revisadas anteriormente, dar cumplimiento a las medidas de protección (cercado) en todos aquellos sitios que se encuentren a 50 m o menos de las obras proyectadas, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

67. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 43 del 23.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Antilhue" (Ingreso CMN N° 1993 del 24.03.2017).

Con el Ord. N° 1904 del 27.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Finalmente, con las Resoluciones Exentas N° 68 del 04.05.2017 y N° 040 del 05.05.2017, el SEA puso término anticipado a la evaluación del proyecto, por carecer de información esencial.

68. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 140 del 22.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Cultivo de Mitílidos, en Sector Liucura, Isla Lemuy, Canal Yal, comuna de Puqueldon, Décima Región (N°216103051)" (Ingreso CMN N° 2055 del 27.03.2017).

Con el Ord. N° 2021 del 02.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó aclarar si se efectuarán obras en tierra o cualquier otra actividad que implique intervención de la superficie. Si efectivamente hay obras en tierra se deberán entregar todos los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico de inspección visual.

69. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 145 del 29.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Likana Solar" (Ingreso CMN N° 2258 del 04.04.2017).

Con el Ord. N° 1908 del 27.04.2017, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó realizar el registro y recolección superficial de todos los materiales arqueológicos que se registren dentro del área del proyecto, durante el seguimiento, levantamiento topográfico y registro de las huellas, por lo que deben ser incluidos en la solicitud de PAS N° 132. En relación al sitio LK 49, que fue caracterizado por medio de pozos de sondeo, se aceptan las medidas propuestas, que se deben ejecutar antes de la etapa de construcción. Para la realización de las excavaciones, un arqueólogo debe solicitar el permiso correspondiente por medio del PAS 132.

70. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 35 del 31.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos Gallardo" (Ingreso CMN N° 2260 del 04.04.2017).

Con el Ord. N° 1992 del 28.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó completar la línea de base arqueológica del área que no ha sido prospectada, instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, observando que el concepto de salvataje que se incluye en el punto 3.3 del Informe Arqueológico no se condice con lo establecido en el Art. 20° del D.S N° 484/1990.

71. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 69 del 03.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicación Sitio ZT504 - Chiapa" (Ingreso N° 2263 del 04.04.2017).

Con el Ord. N° 2017 del 02.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó incluir el registro fotográfico, el sitio de procedencia y las profundidades de cada nivel o capa en los pozos excavados en la correspondiente tabla. Indicó que en la línea de base se declaró la existencia de 21 hallazgos, pero las fichas de los pozos señalan su correspondencia al sitio ZT504, y posteriormente en el PAS N° 132 se indicó el registro de los hallazgos por separado. Se aclaró que el permiso arqueológico señalaba que de tratarse de un solo sitio debía ampliarse la cantidad de pozos, con el fin de caracterizar los hallazgos de manera espacial y estratigráfica. Por tanto, se solicitó que en caso de que los hallazgos registrados pertenezcan a un solo sitio, deberán ser sondeados con el mismo permiso ya otorgado y con la misma metodología aprobada.

Respecto al cierre de las unidades de excavación, no se cumplió lo establecido en el Ord. CMN N° 516/2017, por lo que se solicitó rebajar los pozos en 20 cm a partir de la última capa estéril indicada en el informe. Respecto al material en estratigrafía se solicitó ampliar las excavaciones de 5 hallazgos y el reingreso de una nueva carta museográfica del Museo de Iquique, que se comprometa a recibir toda la colección arqueológica que se rescatará y no solo los materiales del sondeo. Se reiteró la solicitud de un plano que integre los hallazgos arqueológicos, obras del proyecto y tracks de prospección. Por último, el CMN acogió el cercado de los hallazgos que no se intervendrán, entregando especificaciones para su instalación y seguimiento.

72. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 155 del 03.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento Capacidad de Beneficio en Planta de Tostación" (Ingreso CMN N° 2269 del 04.04.2017).

Con el Ord. N° 2018 del 02.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

73. La Directora Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 140 del 31.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto: "Modificación a la Tasa de Tratamiento Máxima de Residuos

para el Proyecto Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario Sitio de Disposición Final, San Pedro" (Ingreso CMN N° 2323 del 06.04.2017).

Con el Ord. N° 2013 del 02.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

74. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 148 del 04.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto: "Utilización de RILes Tratados en Riego de Áreas Verdes y Humectación de Terrenos Planta CEFRUPAL, Quillota" (Ingreso CMN N° 2324 del 06.04.2017).

Con el Ord. N° 2056 del 08.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda y solicitó que el monitoreo arqueológico sea de carácter permanente, es decir, durante toda la duración de las obras y acciones del proyecto que involucren excavaciones y/o movimiento de tierras, como también limpieza del terreno y escarpes.

75. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 71 del 06.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar" (Ingreso CMN N° 2345 del 06.04.2017).

Con el Ord. N° 2023 del 02.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda, solicitando en relación al análisis del PAS N° 132 que se aclare si los sitios GS03, GS04, GS05, GS11, GS13 y GS14, serán protegidos o requieren su intervención.

76. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 051 del 03.04.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Llollehue" (Ingreso CMN N° 2368 del 07.04.2017).

Con el Ord. N° 1905 del 27.04.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda Complementaria, reiterando la solicitud de implementar una evaluación arqueológica de manera previa a la ejecución de las labores de reforestación.

77. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 547 del 05.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Río Maipo, kilómetro 72,1 al 74,1" (Ingreso CMN N° 2369 del 06.04.2017).

Con el Ord. N° 2016 del 02.05.2017, el Consejo se pronunció conforme.

78. El Director Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 39 del 07.04.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Puelche" (Ingreso CMN N° 2424 del 10.04.2017).

Con el Ord. N° 1888 del 27.04.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a que el cerco perimetral de las obras asociadas a los sitios arqueológicos SA01, HA01 y HA02 que se

implementará durante la etapa de construcción del proyecto, sean realizados previo al inicio de las obras. Con respecto a las charlas educativas sobre patrimonio arqueológico que se dictarán en los establecimientos educacionales de la comuna de Renaico, deben ser realizadas por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

79. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 152 del 31.03.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Faena Salar del Carmen" (Ingreso CMN N° 2484 del 12.04.2017).

Con el Ord. N° 1903 del 27.04.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

80. La Directora Regional del SEA del Antofagasta, a través del Ord. N° 157 del 05.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Nitona" (Ingreso CMN N° 2485 del 12.04.2017).

Con el Ord. N° 1906 del 27.04.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

80. El Director Ejecutivo del SEA, mediante el Ord. N° 170379 del 12.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos en Buque Factoría Antartic Endeavour" (Ingreso CMN N° 2521 del 13.04.2017).

Con el Ord. N° 2014 del 02.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 04.05.2017, con la asistencia de los asesores José Blanco y Alejandra Vidal; los Consejeros Mauricio Uribe, Gastón Fernández, Claudio Gómez y Alberto Anguita, y la ST CMN (s) Carolina Gatica, junto a los profesionales Camila Muñoz, Rocio Barrientos, Johanna Jara, Erika Palacios y María José Figueroa.

81. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial Serviu Ñuble, en el marco del proyecto "Construcción eje Zona Típica calle Independencia Cobquecura", comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío, ha remitido dos informes de hallazgo (Ord. N° 776 del 13.04 y N° 842 del 21.04.2017, ambos adjuntando CD, Ingreso CMN N° 2686 del 25.04 y N° 2738 del 26.04.2017).

Tras los dos hallazgos realizados se acuerda solicitar: (1) la extensión del perímetro de protección propuesto en el Plan de arqueología preventiva, a fin de abarcar el espacio de la acera entre ambos hallazgos y la zona donde se encuentra la capa de ladrillos junto al hallazgo 1 y (2) realizar una caracterización arqueológica por medio de pozos de sondeo para determinar el comportamiento horizontal y estratigráfico del sitio. Estos trabajos deberán realizarse dentro del límite de la acera norte y deberán considerar al menos un pozo de control para definir la profundidad real del sitio.

82. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial del Serviu Ñuble, mediante Ord. N° 721 del 06.04.2017, entregó 4º Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2456 del 11.04.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción arqueológica realizadas durante el mes de marzo.

83. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 172 del 27.04.2017, remite carta del 07.04.2017 del Sr. Ronald Andrés Caicedo Garay, arquitecto, solicitando un permiso de excavación en el marco del proyecto "Arqueología del Paisaje: Las Colcas de Huaylacán en el Valle de Lluta" de 2017, financiado por el Fondart regional; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2823 del 28.04.2017).

Se acuerda autorizar al Sr. Javier Cárcamo la excavación de 32 pozos de sondeos en el sitio arqueológico "Colcas de Huaylacán" del Valle de Lluta, para caracterizar el sitio en el marco del diseño de una iniciativa de puesta en valor.

84. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, mediante correo electrónico del 12.04.2017, envía el Informe de medidas de conservación del sitio esquina Esmeralda identificado en el marco del

proyecto "Normalización semáforos ciudad de Castro, comuna de Castro, Provincia de Chiloé", Región de Los Lagos, en respuesta al Ord. CMN N° 823 del 22.02.2017 (Ingreso CMN N° 2483 del 12.04.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la implementación de medidas de conservación permanente sobre los restos bioantropológicos identificados, por lo que se podrá proceder a la pavimentación del sector emplazado en esquina Esmeralda con calle Chacabuco. Con ello se reiterará que se mantiene pendiente la implementación de las medidas de compensación por daño a MA, de acuerdo a lo establecido en Ord. CMN N° 2713 del 02.08.2016.

85. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, mediante correo electrónico del 28.04.2017, solicita una constancia del CMN para presentarla al Conicyt, en virtud de la aprobación del proyecto Fondecyt N° 1170726 "Trayectorias culturales y sociales del Poblamiento Humano en el Archipiélago de Chiloé: Cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío". Adjunta carta y CD (Ingreso CMN N° 2848 del 02.05.2017).

Se acuerda remitir una constancia a favor del proyecto e instruir sobre la normativa vigente.

86. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 86 del 28.02.2017, remite el Oficio N° 245 del 28.02.2017, del Sr. Hugo Hernández Peñaloza, Director Regional de Vialidad (S), en que solicita información acerca de la eventual presencia de patrimonio arqueológico asociado a las rutas que serán intervenidas en el marco del Programa de Conservación 2017 (Ingreso CMN N° 1463 del 03.03.2017).

Se acuerda informar a la Dirección Regional de Vialidad acerca de la presencia de evidencias arqueológicas en áreas de proyectos viales de conservación a ejecutar en la región, y recomendar efectuar inspecciones arqueológicas previas, así como capacitar en temas legales y patrimoniales a los trabajadores y funcionarios, e instruir sobre los procedimientos de actuación en caso de hallazgos arqueológicos.

87. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 21.02.2017, solicitó autorización para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del sitio 2 y sitio 3, y harneo total de sedimentos removidos en escarpe, requeridos con el Ord. CMN N° 1017 del 23.03.2016, en el marco del proyecto de Construcción del Centro de Formación Técnica DUOC UC, comuna de Arauco, Región del Biobío; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1242 del 22.02.2017).

Se acuerda autorizar.

88. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, por carta del 01/03/2017 entregó 4 informes de las actividades de excavación en los sitios P12-1, P22-1, P23-2 y P25-1 de Isla Mocha, realizadas en el marco del proyecto Fondecyt 3130515 "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 d.C.)", comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1387 del 01.03.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de sondeos.

89. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OT del CMN de Isla de Pascua, mediante memo N° 11 del 17.03.2017, envió lista de las muestras de material sedimentológico y botánico extraídos del sitio arqueológico Ava Ranga Uka por el investigador Burkhard Vogt, según lo autoriza el Ord. CMN N° 879 del 30.03.2015, en el marco del proyecto "Manejo y control del agua en la Cultura Rapa Nui", para ser enviados a análisis en el extranjero. Adjunta también Ficha de Extracción de material arqueológico y/o materias primas (Ingreso CMN N° 1845 del 20.03.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 36 muestras para su traslado a los Laboratorios de la Universidad de Otago, Nueva Zelanda y AMS Cologne en Colonia, Alemania, para análisis de fitolito, almidón, botánico y de fechado por AMS.

90. La Sra. Jimena Ramírez, Encargada de la OT del CMN de Isla de Pascua, mediante memo N° 4 del 16.02.2017, remitió el proyecto de normalización matriz de agua potable, sector Tahai-MAPSE, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1369 del 28.02.2017).

Se acuerda autorizar el proyecto, el cual deberá considerar un monitoreo arqueológico permanente de todas las labores que signifiquen remoción del subsuelo. Frente a cualquier hallazgo arqueológico se deberán paralizar las obras e informar al CMN para que determine el curso de acción adecuado para el resguardo de los MA. Además, se recomendará realizar una caracterización mediante pozos de sondeo del área a intervenir previa a la ejecución de la obra.

91. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante minuta N° 1 del 05.01.2017 envió Informe Catastral de sitio arqueológico CSL-21 por intervención humana y animal, del licenciado en arqueología Sr. Bruno Lizardi Miranda, del 08.09.2016, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Red de Riego Canal Sur", RCA N° 25/2015 (Ingreso CMN N° 129 del 06.01.2017).

Posteriormente, mediante minuta N° 8 del 03.04.2017, remitió carta N° 1709/17 del 28.03.2017 del Sr. Sergio Casas Cordero Márquez, Gerente General de Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., quien entrega Informe arqueológico sobre hallazgo de osamentas humanas durante construcción del proyecto "Canales Primaros Nilahue", Red de Riego Fase III, Canal Norte, RCA N° 222/2008 (Ingreso CMN N° 2250 del 04.04.2017).

Se acuerda solicitar a la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A. más antecedentes para evaluar las medidas a realizar, debido a que se han registrado una serie de hallazgos arqueológicos durante la ejecución de las obras de los proyectos, y se requiere conocer el estado actual de los sitios arqueológicos identificados en las distintas líneas de base. Se pedirá en particular:

- Una tabla resumen de todos los hallazgos arqueológicos realizados, tanto en las distintas líneas de base como durante la realización de las obras. La tabla resumen deberá indicar nombre de hallazgo, nombre de proyecto, RCA respectiva, medida asociada a la RCA y estado actual. A saber las RCA que se deberán considerar, si corresponde, son las siguientes: 67/2004 Convento Viejo Etapa II; 326/2006 Modificación de la línea 2 X 154 KV Itahue San Fernando, VI Región; 63/2007 obras de Regadío Embalse Convento Viejo-proyecto Túnel La Lajuela; 253/2007 Canal Matriz Nilahue I; 147/2007 Central Hidroeléctrica Convento Viejo; 35/2008 Canal Matriz Nilahue Tramo II; 222/2008 Canales Primarios Nilahue; 133/2012 Red de Riego Primario Embalse Convento Viejo: Canal Transferencia Canal Convento Viejo; 59/2013 Red de Riego Canal Norte Tramo 1A Convento Viejo y 25/2015 Red de Riego Canal Sur.
- Junto con la tabla resumen, una breve descripción de los hallazgos y adscripción cultural relativa de cada uno de ellos adjuntando registro fotográfico en buena resolución.
- Un archivo en formato gpx o kmz que permita visualizar y relacionar los sitios arqueológicos y sus polígonos en relación a las obras y acciones de los distintos proyectos.

En relación al sitio arqueológico CSL-21 se solicita lo siguiente:

- Diagnóstico del estado de conservación del sitio incluyendo sus dimensiones, materiales culturales en superficie y la distancia de las obras asociadas a él, con el objeto de aclarar las discrepancias entre los informes del Sr. Bustos y el Sr. Lizardi.
- Informe de cercado del sitio arqueológico y arqueólogo supervisor del mismo.
- Aclarar en el marco de qué proyecto se desarrollan las actividades de supervisión del sitio.

Para el hallazgo arqueológico en el área de servidumbre del Canal Norte en el sector 1B + 2, Km 55+380, se solicita lo siguiente:

- Diagnóstico del estado de conservación del sitio arqueológico realizado por un especialista.
- En caso de que se contemplen obras o acciones del proyecto que intervengan el sitio arqueológico, se deberá presentar una propuesta prospección mediante pozos de sondeo con el objeto de delimitar el yacimiento.
- Informe de cercado del sitio arqueológico y arqueólogo supervisor del mismo indicando fecha y criterio para establecer el polígono del cerco realizado.

92. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, mediante correo electrónico del 03.05.2017, remitió el Ord. N° 1036 del 14.09.2016 de la Sra. Javiera Maira Moya, Seremi Minvu, que informa sobre la modificación del emplazamiento del proyecto "Construcción segundo puente de acceso sector Isla Teja, Valdivia" y solicita revocar el permiso de excavación otorgado con el Ord. N° 384 del 02.02.2016 (Ingreso CMN N° 2895 del 04.05.2017).

Se acuerda oficiar al Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo titular del permiso de intervención, revocando dicho permiso.

93. El Sr. Yassir Palma Caro, de la Oficina Parlamentaria del H. Diputado Sr. Manuel Monsalve Benavides, mediante correo electrónico del 29.03.2017, remitió antecedentes solicitados para realizar visita a terreno (Ord. CMN N° 4520 del 27.12.2016). Se trata de la propiedad del Sr. Farit Navarro en Lebu, en zona en que hubo hallazgos arqueológicos, que está pidiendo orientación sobre implicancias para su terreno en particular. Adjunta fotografías y planos (Ingreso CMN N° 2105 del 29.03.2017).

Se acuerda informar al Sr. Farid Navarro que de acuerdo a los antecedentes disponibles el yacimiento arqueológico Puente Lebu estaría emplazado en un predio de su propiedad ubicado en sector Las Camelia, comuna de Lebu. El yacimiento posee protección legal en la categoría de MA por lo que se indicarán los lineamientos para su adecuado resguardo.

94. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante memo del 25.04.2017, remite carta del 21.04.2017 del Presidente de la comunidad Wylliche Huicha Pucatué, comuna de Chonchi, sobre el trabajo de línea de base requerida (Ingreso CMN N° 2839 del 02.05.2017).

Se acuerda informar a la comunidad Huilliche "Huicha-Pucatué" de la existencia de MA en los sectores de Huicha y Rauco, y una alta densidad de yacimientos de este tipo en el borde costero del Archipiélago de Chiloé en general, además de indicar la protección legal de MA y los lineamientos para su adecuado resguardo.

95. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, mediante carta del 03.05.2017, solicitó autorización para realizar sondeos arqueológicos en un hallazgo aislado registrado durante la etapa de monitoreo en el marco del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, RCA N°13/2012; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2890 del 03.05.2017).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deberá implementar una evaluación arqueológica a nivel sub superficial mediante una red de barrenos para conocer la extensión del depósito arqueológico y diagnosticar los componentes culturales que lo conforman, además de entregar la información específica de las obras y actividades ejecutadas y proyectadas en el sector de emplazamiento del hallazgo arqueológico.

96. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante carta del 25.04.2017, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Puerto Barón", comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, en respuesta al Ord. CMN N° 331 del 21.09.2016; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2731 del 26.04.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de 16 pozos de sondeo de 2X2 m en tres etapas de trabajo, evaluándose la factibilidad de realizar el escarpe masivo del área del proyecto hasta la cota -3 m, una vez entregado y evaluado el primer informe ejecutivo.

97. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante oficio N° 348 del 20/03/2017 entregó Informes en respuesta a las indicaciones formuladas en la etapa de anteproyecto a consultoría de diseño denominada "Construcción Centro de Educación Ambiental y Circuito Reserva Nacional Jeinimeni"; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos y CD (Ingreso CMN N° 2391 del 07.04.2017).

Se acuerda reiterar las indicaciones realizadas con el Ord. CMN N° 4433 del 21.12.2016, respecto al componente arqueológico, paleontológico, arquitectónico y de conservación.

98. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante oficio Ord. N° 461 del 20/04/2017 envió antecedentes para revisión de guion museológico y museografía de puesta en valor de rasgo arqueológico presente en sitio EFO en el marco de la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR de Ovalle" (Ingreso CMN N° 2629 del 21.04.2017).

Se acuerda acoger con indicaciones la propuesta de guion museológico y museografía de puesta en valor en el sitio arqueológico EFO. Deberá evaluarse el lenguaje utilizado en las infografías de manera tal de que sean posibles de comprender por un público general, simplificar algunos conceptos y complementar información para hacer más accesible los datos arqueológicos y su contexto.

99. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR CMN Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP remite por memo N° 161 del 17.04.2017 el Ord. N° 293 del Sr. Esteban Mena Valladares, Inspector Fiscal (S) de la obra, que envía Informe Bioantropológico Las Maitas Km. 36.312 (Ingreso CMN N° 2660 del 24.04.2017). Luego, por memo N° 175 del 28.04.2017, envía oficio N° 302 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal, con el "Informe Tercer Hallazgo Bioantropológico Las Maitas, (Km. 9.300), Ruta A-133, Valle Azapa, Arica" (Ingreso CMN N° 2952 del 05.05.2017).

Se acuerda indicar el procedimiento para proteger y efectuar el rescate de dos nuevos hallazgos arqueológicos en sector Las Maitas del Valle de Azapa y reiterar la necesidad de proteger adecuadamente las evidencias para evitar su colapso o deterioro. Debido a que es una zona de alto tránsito de vehículos y personas, y que además tiene riesgo de inundaciones, se solicitará presentar de manera urgente la solicitud de permiso de intervención arqueológica y hacer el rescate de las evidencias arqueológicas y bioantropológicas.

100. La Sra. María Atallah Leiva, arqueóloga de la OTP del CMN de Isla de Pascua, mediante correo electrónico del 14.12.2016, remite la solicitud del Sr. Darío Battistel, Doctor en Ciencias Químicas del Departamento de Química de la Universidad Ca' Foscari Venezia, Italia, para la toma de muestras sedimentológicas en los tres cuerpos de agua de antiguos cráteres volcánicos: Rano Raraku, Rano Kau y Rano Aroi, en el marco del proyecto "El último árbol en pie en la Isla de Pascua. La actividad humana como principal causa de la deforestación", Región de Valparaíso; adjunta memo y FSA (Ingreso CMN N° 8608 del 15.12.2016).

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, ya que al ser tres sitios arqueológicos protegidos por la Ley de MN, se deberá presentar una nueva solicitud de permiso de intervención por un arqueólogo profesional. Complementariamente, se informará al investigador que debe tener resueltas las gestiones con la DIFROL para desarrollar su proyecto y que el traslado de las muestras al extranjero debe ser autorizado por el CMN.

101. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OT del CMN de Isla de Pascua, en el marco del proyecto "Reposición del sistema Radioayuda DGAC", Isla de Pascua, Región de Valparaíso, por memo del 06.01.2017 remitió copia del oficio N° 09/7/2/0/404 del 15.09.2016, del Sr. Patricio Arévalo Salgado, Jefe Aeropuerto Mataverí, con el Informe N° 1 de Inspección arqueológica del 07.09.2016 (Ingreso CMN N° 168 del 09.01.2017). Luego por memo N° 9 del 23.02.2017 remitió el oficio N° 5 del 17.02.2017, de la DGAC del Aeropuerto Mataverí, con informes arqueológicos finales (Ingreso CMN N° 1310 del 24.02.2017).

Se acuerda enviar los nuevos antecedentes a Fiscalía para complementar el oficio enviado en enero para investigar el posible daño a MN. También se resuelve oficiar al Director de la DGAC detallado el caso y las acciones realizadas por el CMN, así como evaluar jurídicamente el envío de los antecedentes al CDE por la intervención no autorizada a un MA por parte del Sr. Rafael Rapu, licenciado en arqueología.

102. El Sr. Felipe Jiménez Seminario, abogado, mediante correo electrónico del 12.02.2017 informó que ha encontrado en el Lago Caburgua una embarcación mapuche de a lo menos unos 400 años enterrada en la arena; indica que corre riesgo de ser robada (Ingreso CMN N° 1043 del 13.02.2017).

Se acuerda informar al denunciante de las gestiones realizadas por el CMN frente al hallazgo arqueológico. Complementariamente, se acuerda acoger parcialmente la propuesta remitida el día 03-05-2017 a la OTR de Biobío por el Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, teniéndose que trasladar la embarcación inmediatamente después del rescate al museo para poder iniciar su estabilización. Para efectuar dicha actividad de rescate, un arqueólogo titulado deberá remitir al CMN un FSA.

103. El Sr. Sergio Medel Acosta, Alcalde de Mostazal, mediante oficio N° 255 del 06.04.2017, solicitó la autorización para la realización de calicatas de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Recuperación y Puesta en Valor de la Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal", MH; adjunta Informe técnico (Ingreso CMN N° 2390 del 07.04.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de tres calicatas para la realización de mecánica de suelos con monitoreo arqueológico en el MH.

104. El Sr. Gustavo De la Fuente Jiménez, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región del Maule, mediante oficio Ord N° 524 del 18.04.2017, solicitó aumento de plazo para la entrega del Informe Final de la Etapa de Prospecciones Arqueológicas para la restauración del MH Escuelas Concentradas de Talca en el marco del proyecto en ejecución (Ingreso CMN N° 2611 del 20.04.2017).

Se acuerda manifestarse conforme con la propuesta de análisis preliminar y con la entrega del Informe final de las excavaciones arqueológicas de pozos de sondeo en la etapa de proyecto (previo a su ejecución). Se solicitará mantener informado a este Consejo del proyecto de recuperación del MH, con el objeto de considerar los plazos y la información que deberá entregar el investigador responsable.

105. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante minuta N° 7 del 06.03.2017, remitió el "Informe Ejecutivo Excavación Arqueológica en el Conjunto Habitacional Villa Los Andes de Doñihue Lo Miranda, comuna de Doñihue", elaborado por el arqueólogo Sr. Mario Henríquez Urzúa (Ingreso CMN N° 1553 del 07.03.2017).

Se acuerda solicitar información del estado actual de la obra, especificando los sectores y las acciones de excavación que quedan por ejecutar, para evaluar las recomendaciones enviadas en el informe ejecutivo y definir las acciones de excavación arqueológica adecuadas.

106. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, Representante Legal de empresa Víctor Bustos Consultora Arqueológica Ltda., mediante carta del 05.04.2017, entregó "Informe N° 07 Especialidad Arqueología" solicitando permiso para realizar sondajes de caracterización en el área del proyecto "Construcción entubamiento del Canal Matriz de Azapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2348 del 06.04.2017).

Se acuerda formular la siguiente observación: en la documentación se señala que otro profesional será el encargado permanente en terreno, el titular del proyecto e investigador principal. En tal caso, el encargado de la excavación y titular del proyecto deberá solicitar la autorización de intervención arqueológica.

107. La Sra. Yocelin Sanhueza Downing, Directora Regional de la Fundación Integra, Región de Tarapacá, mediante carta N° 7 del 27.01.2017, responde al Ord. CMN N° 213 del 16.01.2017, sobre gestionar el traslado de las osamentas encontradas el 07.12.2016, para su resguardo en el Museo de la comuna de Pica, en espera que el CMN determine su destino final. Pide instrucciones pues informa que el Museo de Pica le señaló que no tiene espacio para el resguardo de estos bienes; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 651 del 30.01.2017).

Se acuerda acusar recibo de la información, ya que finalmente con el Ord. CMN N° 1863 del 25.04.2017, respecto del depósito final de los hallazgos, se acogió la propuesta de reentierro en el actual cementerio de Pica.

108. El Dr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N° 8588 del 02.05.2017, responde al Ord. CMN N° 3615 del 21.10.2016, que autoriza el rescate arqueológico de los hallazgos realizados en el estacionamiento del Centro Referencial Zona Norte-Servicio Médico Legal Iquique, Región de Tarapacá. Además, pide la liberación del área intervenida; adjunta oficio, resolución y actas (Ingreso CMN N° 2883 del 03.05.2017).

Se acuerda indicar que este Consejo no hay tiene inconvenientes con que el titular pueda continuar las obras en el sector del estacionamiento. El informe ejecutivo deberá ser entregado a más tardar 6 meses después de realizada las actividades de terreno y junto a un plano a escala adecuada y con buena definición en el cual se observe la ubicación y superposición de cada uno de los individuos, las fichas remitidas en formato digital y las fotografías de los hallazgos, en el mismo formato, debidamente rotulado. Respecto a la existencia de dos individuos que aún permanecen en el perfil del área de excavación del estacionamiento, según lo informado por la arqueóloga Sra. Alejandra Didier en reunión con personal del CMN el 03.05.2017, se solicitará dejarlos en el perfil y se entregarán especificaciones de conservación para ello.

109. El Sr. Jim Finnigan, Presidente de Western Heritage SpA, mediante carta del 01.03.2017, se presentó como empresa para realizar trabajos arqueológicos y paleontológicos en Chile y el proyecto propuesto actualmente es una extensión de mina ubicada aproximadamente a 40 km al norte de Calama. Adjunta Informe, FSA, CV y planos (Ingreso CMN N° 1398 del 01.03.2017).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene inconvenientes con que se realice una inspección visual pedestre en un sector cercano a Conchi y el Abra, ni con el uso de imágenes satelitales para la detección de sitios arqueológicos. No obstante, se aclarará que no se podrá efectuar ningún tipo de recolección, excavación o pruebas de palas en los eventuales sitios arqueológicos o paleontológicos que se encuentren. Se instruirá sobre la normativa a cumplir ante hallazgos e intervenciones en MA. Finalmente, se solicita enviar el proyecto para evaluación de este Consejo; dependiendo de su naturaleza se deberá consultar al SEA de la Región de Antofagasta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA.

Los siguientes casos enviados por la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, corresponden a la línea de trabajo con el Ministerio de Bienes Nacionales para la entrega de terrenos fiscales. Los antecedentes aportados por los interesados o disponibles en la OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos. Por ello, en todos los casos se señalará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberá dar aviso oportuno. En los casos que se indican, se pedirá cercar el terreno antes de intervenirlo, para prevenir afectaciones en MA de terrenos colindantes.

110. Memo N°128 del 24.03.2017, con 1 CD, con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 7/2017 del 24.03.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo de terreno en el sector Gallinazo Villa Frontera, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2160 del 31.03.2017).

111. Memo N° 130 del 29.03.2017, con 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 1/2017 del 27.03.2017 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, de terreno en el sector Quebrada Vitor, comuna de Arica, solicitado por la Sra. Georgina Luque Arias (Ingreso CMN N° 2162 del 31.03.2017). En este caso hay MA en terrenos colindantes, por lo que se pedirá cercar éste antes de intervenirlo.

112. Memo N° 127 del 24.03.2017, con 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 6/2017 del 24.03.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en el sector Gallinazo Villa Frontera, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2163 del 31.03.2017). En este caso hay MA en terrenos colindantes, por lo que se pedirá cercar éste antes de intervenirlo.

113. Memo N° 131 del 29.03.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 1/2017 del 25.03.17, de la Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, de terreno en el sector Cuesta El Águila, comuna de Arica, solicitado por el Sr. Gabriel Mauricio Albanes Pizarro (Ingreso CMN N° 2164 del 31.03.2017).

114. Memo N° 136 del 30.03.2017, con 1 CD con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 8/2017 del 27.03.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en el sector Gallinazo Villa Frontera, comuna de Arica, solicitado por el Sr. Luis Pérez (Ingreso CMN N° 2168 del 31.03.2017).

115. Memo N° 105 del 07/03/2017, con carta del 06.03.17 de la Asociación Indígena de Pequeños Agricultores Hijos del Sol Naciente, sobre terreno fiscal en el sector de Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1636 del 10.03.2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

116. Memo N° 124 del 14.03.2017, con carta del 21.03.2016 del Sr. Álvaro Chambe Fernández, sobre terreno fiscal en el Km 1 del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2033 del 27.03.2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

117. Memo N° 129 del 28.03.2017, con 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 20/2016 del 15.12.2016 del Sr. Javier Cárcamo García, de terreno en el sector Cerro Ballena, comuna de Arica, solicitado por los Sres. Fernando Corvacho C., Eliseo Huamán C. (Ingreso CMN N° 2161 del 31.03.2017).

118. Memo N° 153 del 11.04.2017 con CD y Certificado Arqueológico del 11.04.2016 de la Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, requerido por la Asociación Indígena A.I. Hijos de Agricultores Aymaras, de terreno ubicado en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2554 del 17.04.2017).

119. Memo N° 156 del 13.04.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 9/2017, del 03.04.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica, requerido por la Sra. Yesmín Angélica Zuñagua Martínez (Ingreso CMN N° 2557 del 17.04.2017).

120. Memo N° 152 del 10/04/2017 con correo electrónico, más 1 CD, de la Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, y Certificado Arqueológico N° 6/2016 corregido, de terreno en el sector

Quebrada Las Llosllas - Alto Higuera, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2553 del 17.04.2017).

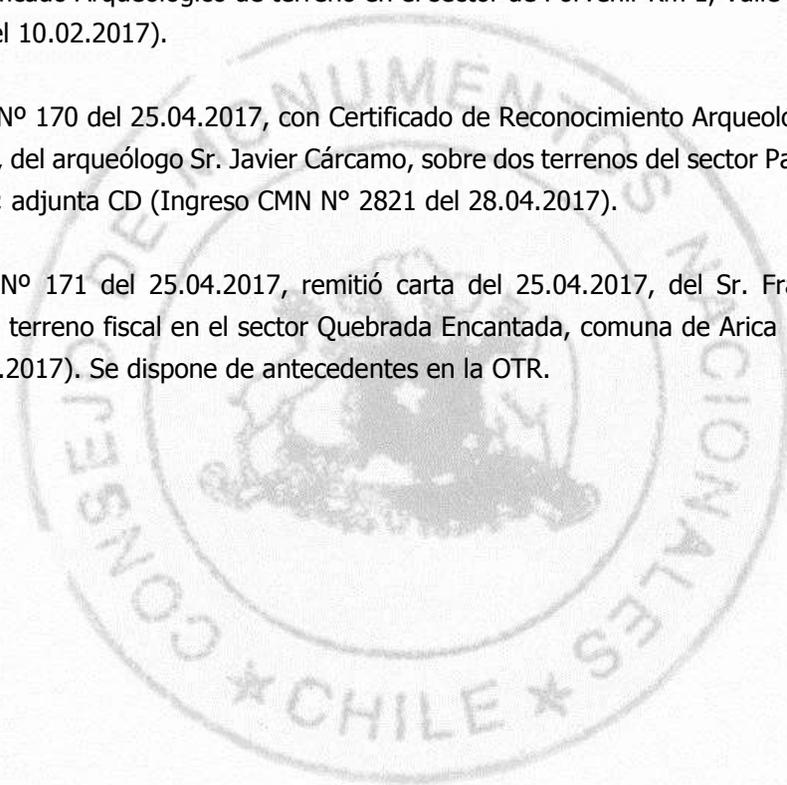
121. Memo N° 150 del 10.04.2017 con Ord. N° 484/2017 del Sr. Edgard Loza González, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Putre, sobre terreno fiscal en el sector Portezuelo, cota 5000, para ejecutar obra de "Mejoramiento integral de la Caseta de Radio Parinacota", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 2551 del 17.04.2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

122. Memo N° 163 del 20.04.2017, con carta y Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 2/2017 del 19.04.2017 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, arqueólogo, de terreno en el sector Porvenir Km. 1, Ruta A-13 Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2661 del 24.04.2017).

123. Memo N° 63 del 08.02.2017, con carta del 08.02.17 del Sr. Francisco Espinoza Rosas, más 1 CD, con Certificado Arqueológico de terreno en el sector de Porvenir Km 1, Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 992 del 10.02.2017).

124. Memo N° 170 del 25.04.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 10/2017 del 24.04.2017, del arqueólogo Sr. Javier Cárcamo, sobre dos terrenos del sector Pampa Dos Cruces, Valle de Azapa; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2821 del 28.04.2017).

125. Memo N° 171 del 25.04.2017, remitió carta del 25.04.2017, del Sr. Francisco González Sánchez, sobre terreno fiscal en el sector Quebrada Encantada, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2822 del 28.04.2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.



GENERALES (Parte 2)

126. Se informa que el Gobierno Regional del Biobío y el CMN realizaron un acuerdo de traspaso de información en el marco de la Coordinación Regional del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), con el objeto de proveer información institucional a la plataforma web del Sistema de Información Geográfica de la región.

127. La Dibam ha solicitado al CMN aportar un jurado para el Concurso Literario "Derechos y Deberes Ciudadanos: Conversemos Nuestro Patrimonio". Se solicita un Consejero voluntario. Se pide a los Consejeros que informen luego a la ST de CMN si tienen disponibilidad.

128. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 24 de mayo y 14 de junio de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

129. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El Consejero Pablo Andrade hace entrega a los consejeros de invitaciones a la exposición "De Flandes a los Andes. Gloria de Alejandro Farnesio e Imperio Español en América" en el Auditorio del Campus Los Leones de la Universidad San Sebastián, en Providencia. Esta muestra, iniciativa conjunta de la Universidad y el MHN, expondrá una importante serie de nueve cuadros realizados por la escuela cuzqueña durante las primeras décadas del siglo XVIII, junto a indumentaria, mobiliario, cartografía, numismática y textiles.
- La Consejera Solange Díaz expresa que el CNCA convocará a los Consejeros a participar en una instancia para el desarrollo de políticas públicas de patrimonio, previa a la instauración del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La invitación, del Ministro Presidente del CNCA, incluirá también a la Dibam (a su Director y Subdirectores) y será extendida por escrito próximamente; la fecha y hora serán definidas también a la brevedad.

Se cierra la sesión a las 17.15 horas.

Santiago, miércoles 10 de mayo de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta interna N° 19 del 20.04.2017, remite el Ord. N° 8/2017 del Sr. Tulio Bizama Sánchez, Director de Patrimonio Cultural y Bibliotecas de la I. Municipalidad de Coronel, quien solicita autorización para proyecto de habilitación de un recorrido para visitas guiadas con luminaria y señalética peatonal en el Complejo Minero de la ZT Puchoco Schwager, comuna de Coronel; adjunta descripción, EETT, presupuesto, planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 2634 del 24.04.2017).
2. El Sr. Camilo Justiniano, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. N° 947 del 2017, con observaciones al proyecto de intervención en calle Zenteno N° 1180, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2639 del 24.04.2017).
3. El Sr. Juan Arcaya, Director del Serviu de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 1566 del 21.04.2017, responde al Ord. CMN N° 739 del 2017 que solicita antecedentes adicionales del anteproyecto del "Parque del Encuentro del MH Morro de Arica", comuna de Arica; adjunta respaldo digital, EETT, informes, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2641 del 24.04.2017).
4. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 24 del 17.04.2017, remite presentación a nombre de Érika Pérez Armella, quien solicita autorización para regularizar instalaciones del restaurante y cabañas Muley, en calle Esmeralda N° 984, ZT Pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2646 del 24.04.2017).
5. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo interno N° 60 del 20.04.2017, remite expediente de proyecto de reparación de reparación de techumbres, fachada y ventanales de la Población Márquez, Copropiedad 1 y 2, en calle Márquez s/n, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, informe de terreno y otros documentos (Ingreso CMN N° 2657 del 24.04.2017).
6. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 5 del 13.04.2017, ingresa expediente de proyecto de rehabilitación del edificio de la ex Biblioteca Campus Miraflores en calle General Lagos N° 2086, ZT Calle General Pedro Lagos,

comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP, respaldo digital, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2664 del 24.04.2017).

7. El Sr. Pascual Muñoz, arrendatario, a través de carta del 10.04.2017, solicita autorización para proyecto de mantención de fachada del inmueble de calle Libertad N° 361-365, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 2671 del 24.04.2017).

8. El Sr. Mario Toledo, arquitecto, mediante acta de observaciones del 06.04.2017, responde al Ord. CMN N° 635 del 2017 que remite observaciones a la intervención realizada Av. Manuel Antonio Matta N° 871 y 873, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2672 del 24.04.2017).

9. El Sr. Claudio Ferrari, arquitecto, a través de carta del 20.04.2017, responde al Ord. CMN N° 2804 del 2016 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Balmaceda s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2690 del 25.04.2017).

10. La Sra. Solange Díaz, Jefa del Departamento de Patrimonio del CNCA, mediante Ord. N° 674 del 24.04.2017, remite antecedentes complementarios sobre la producción de un mural del colectivo Roberto Matta del Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer de Valparaíso, en la ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta minuta sin fecha (Ingreso CMN N° 2697 del 25.04.2017).

11. El Sr. Tomás Soto, arquitecto, a través de carta del 25.04.2017, solicita autorización para el proyecto de reparación de fachada del inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 643-645, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago,; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2700 del 25.04.2017).

12. El Sr. Alex Streit, arquitecto, mediante carta del 25.04.2017, responde al Ord. CMN N° 132 del 2017 con observaciones al proyecto de intervención de calle José Victorino Lastarria N° 90, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2710 del 25.04.2017).

13. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI Metropolitana, en relación a Orden de Investigar Causa RUC N° 1710009630-7, por el delito de Daños a MN de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, solicita información o cualquier antecedentes relativo a la efectividad del daño al patrimonio arquitectónico de la ZT de la Maestranza de San Eugenio, ubicada en la comuna de Estación Central. Adjunta oficio N° 32017/UGA/483252 del 27.03.2017,

del Sr. Marcelo Antonio Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto, Centro de Justicia Santiago, Fiscalía Región Metropolitana Zona Centro Norte (Ingreso CMN N° 2727 del 26.04.2017).

14. El Sr. Oscar Sandoval, Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. N° 2526 del 25.04.2017, solicita autorización para proyecto de intervención y reparación del tercer piso ala sur del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción y otros documentos (Ingreso CMN N° 2732 del 26.04.2017).

15. El Sr. Gonzalo Baus, arquitecto, a través de carta del 24.04.2017, responde al Ord. N° 1680 del 2017 que reitera observaciones a la intervención publicitaria ya ejecutada en el local comercial del MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2748 del 26.04.2017).

16. El Sr. Néstor Saavedra, arquitecto, mediante carta del 24.04.2017, solicita autorización para el proyecto de cambio de ventanas del segundo piso de calle Compañía N° 1085, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 2749 del 26.04.2017).

17. El Sr. Guillermo Muñoz, Director de Transporte Metropolitano, a través de Ord. N° 1713 del 17.04.2017, remite propuesta de reubicación de quioscos frente al ex hotel y de refugios en los andenes del proyecto "Propuesta de Mejoramiento de la Explanada Peatonal de la Estación Central", MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2752 del 26.04.2017).

18. El Sr. Edgardo Cornejo, arquitecto, mediante carta de marzo, solicita autorización para proyecto de remodelación interior del inmueble de calle Alameda N° 2229, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2772 del 27.04.2017).

19. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 63 del 27.04.2017, remite presentación del Sr. Alejandro Martínez, arquitecto, quien solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Vasco de Almeida N° 501, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta CIP, descripción, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2808 del 28.04.2017).

20. La Sra. Daniela Muen, arquitecta, mediante carta de marzo, solicita autorización para proyecto de ampliación en calle Rogelio Ugarte N° 1787, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2829 del 28.04.2017).

21. La Sra. Tania Madriaga, Secretario Comunal de Planificaciones, mediante Ord. N° 70 del 28.04.2017, responde al Ord. CMN N° 845 del 2017 que acusa recibo y solicita antecedentes adicionales de la modificación del proyecto de intervención en fachadas del edificio Mercado Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memorias, informes y planimetrías (Ingreso CMN N° 2836 del 02.05.2017).
22. El Sr. Claudio Castillo, arquitecto, a través de carta de abril, responde Ord. CMN N° 3801 del 2016 que remite observaciones al proyecto de obra nueva Av. Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2851 del 02.05.2017).
23. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 36 del 28.04.2017, reitera consulta sobre daño ocasionado a vivienda de calle José Miguel Infante N° 582 por intervención en inmueble de calle Las Casas N° 918, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2853 del 02.05.2017).
24. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de la DAMOP, a través de Ord. N° 488 del 26.04.2017, responde al Ord. CMN N° 2902 de 2016 con recomendaciones para nueva presentación de proyecto "Restauración Policlínico Oficina Salitrera Santa Laura", MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2865 del 02.05.2017).
25. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 490 del 26.04.2017, responde a Ord. CMN N° 1499 de 2017 que remite observaciones a solicitud de timbraje del proyecto de restauración del MH Iglesia de Huenchullamí; comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2866 del 02.05.2017).
26. El Sr. Víctor Gómez, DOM de Santiago (S), a través de Ord. N° 858 del 02.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1786 del 2017 que solicita información en relación a denuncia por obras no autorizadas en Parroquia Santuario María Auxiliadora, Av. Ricardo Cumming N° 4, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2871 del 03.05.2017).
27. El Sr. Juan Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 03.05.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Washington N° 88, ZT Barrio Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2878 del 03.05.2017).

28. El Sr. Mario Rojas, arquitecto, por carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 246 del 2017 que remite observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en calle Santa Rosa N° 1167, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 2879 del 03.05.2017).
29. El Sr. Jorge Lottse, arquitecto, por carta del 03.05.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Madrid N° 1166, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros (Ingreso CMN N° 2882 del 03.05.2017).
30. El Sr. Luis Montero, arquitecto, a través de carta responde al Ord. CMN N° 1915 del 2017, que no autoriza proyecto de ampliación del inmueble de calle Arzobispo Casanova N° 92, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2885 del 03.05.2017).
31. El Sr. Patricio Vallejos, arquitecto, mediante carta de mayo, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Ricardo Cumming N° 60, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2893 del 03.05.2017).
32. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, a través de correo electrónico del 28.04.2017, envía acta de respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3722 de 2016 al proyecto de intervención en el MH Casona El Tabo, comuna El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2898 del 04.05.2017).
33. El Sr. Javier Latorre, Gerente de Operaciones, mediante carta de marzo, solicita autorización para el proyecto de restauración de fachada del MH Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2912 del 04.05.2017).
34. La Sra. Daniela Trincado, asistente del gabinete del Director de la Dibam, a través de minuta N° 598 del 03.05.2017, remite carta del 20.04.2017 de la Sra. Ema Arias Abarca, Presidenta de la Junta de Vecinos Juan Martínez de Copiapó, que manifiesta preocupación como vecinos residentes del sector de la Chimba de Copiapó por el mal estado del MH Estación del ferrocarril de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2917 del 04.05.2017).
35. El Sr. Andrés Olate, arquitecto, mediante minuta N° 589 del 03.05.2017, solicita autorización para reparación y habilitación del Edificio Municipal Ex Casino del Huaso, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria, informe técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 2918 del 05.05.2017).

36. El Sr. Alexis Becerra, Alcalde de San Bernardo (S), a través de Ord. N° 666 del 21.04.2017, responde al Ord. N° 4052 del 2016 que reitera observaciones al proyecto de mejoramiento de acceso al MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comuna de San Bernardo y Calera de Tango; adjunta documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 2934 del 05.05.2017).

37. La Sra. Gloria Quiroga, arquitecta, mediante carta del 05.05.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de calle Cura Marchant N° 1032, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2968 del 05.05.2017).

38. El Sr. Jaime Díaz, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la demolición y construcción de un centro cultural y una vivienda en calle Teniente Merino esquina Manuel Rodríguez, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta respaldo digital, memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2969 del 05.05.2017).

Comisión de Patrimonio Histórico

39. La Sra. Tamara Marchant, Asistente del Gabinete del Director de la Dibam, mediante Minuta N° 304 del 08.03.2017 remite el Memorándum N° 178 del 06.03.17, del Sr. Cristóbal Santelices López, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación, adjuntando carta del Sr. Tomás Domínguez Balmaceda, arquitecto, quien, en lo esencial, solicita consultar fondos estatales para la reconstrucción del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1666 del 13.03.2017).

40. El Sr. Juan Muñoz, Jefe del Sub-departamento del Archivo Histórico del Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Ord. N° 221 del 24.04.2017, que adjunta documentos, solicita información sobre deberes que conlleva la declaratoria de MH del Archivo Histórico del Servicio Registro Civil e Identificación, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2674 del 24.04.2017).

41. El Sr. Fredy Opitz, Representante de la Asociación por el Patrimonio y Memoria Histórica de Puerto Varas, a través de correo electrónico del 13.04.2017 solicita información con respecto a los restos ferrosos del vapor Santa Rosa y la posibilidad de ponerlos en valor, instalando un "Memorial" del vapor, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2716 del 26.04.2017).

42. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, mediante Memo N° 145 del 26.04.2017, que adjunta carta del 29.03.17 de la Sra. María Isabel Orellana, Directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral, solicita autorización para la restauración de una pieza de la colección del Museo de

la Educación Gabriela Mistral, por la Universidad Finis Terrae, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2755 del 27.04.2017).

43. La Sra. Daniela Herrera, coordinadora de la OTR de Coquimbo, mediante Memo N° 22 del 24.03.2017 remite correo electrónico del Sr. Francisco Javier Guerra Jeraldo, arquitecto, Inspector Fiscal, Encargado de Patrimonio de la DAMOP regional, con denuncia de daño en la escultura "Erma", ubicada en Av. Francisco de Aguirre, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2845 del 02.05.2017).

44. El Sr. Raschid Saud, Director Cementerio General, mediante Ord. N° 44 del 20.04.2017, que adjunta planos, EETT y fichas de registro, solicita la autorización para la construcción de bóveda de 10 nichos en el Patio 21, Lote 4713, del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2861 del 02.05.2017).

45. El Sr. Pedro Zegers, Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile, a través del Ord. N° 10 del 03.05.2017, que adjunta memo y minuta, informa sobre el proyecto: "Programa de estudio de restauración de bienes culturales: puesta en valor de las colecciones DIBAM y otras instituciones que cautelan patrimonio de uso público". Solicita autorización para el traslado y restauración en el CNCR de dos ejemplares bibliográficos de la Biblioteca Nacional (Ingreso CMN N° 2892 del 03.05.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

46. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, Jefe Sección Paleobiología del Instituto Antártico Chileno-INACH, por correo electrónico del 18.04.2017, solicita autorización de prospección paleontológica, en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1151389 "*Paleogeographic patterns v/s climate change in South America and the Antartic Peninsula during the latest Cretaceous: a possible explanatio for the origin of the Austral biota?*"; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 2582 del 18.04.2017).

47. El Sr. Jaime O. Gaete Calderón, propietario del SN Las Torcazas de Pirque, Región Metropolitana, por carta sin fecha, informa sobre el daño ambiental y la violación de la propiedad en ese SN; adjunta decreto (Ingreso CMN N° 2608 del 20.04.2017).

48. La Srta. Paula Pedreira, asistente de locaciones, por correo electrónico del 20.04.2017, remite carta del Sr. Sebastián Fuentes, *Location Manager*, quien solicita autorización para la realización de un spot publicitario de la empresa automovilística NISSAN en el SN Dunas de Concón (Ingreso CMN N° 2612 del 20.04.2017).

49. El Sr. Francisco Gajardo G., Gerente de Proyectos de la empresa DIPLAM-PUC, por correo electrónico del 10.04.2017, envía fotografías y la ubicación de fósiles hallados en el sector Camino Antiguo Ovalle con Regimiento Arica, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2965 del 05.05.2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

50. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 156 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Embalse Santa Irene" (Ingreso CMN N° 2776 del 27.04.2017).

51. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 161 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Las Cabras" (Ingreso CMN N° 2777 del 27.04.2017).

52. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 627 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 2778 del 27.04.2017).

53. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 631 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pepa del Verano" (Ingreso CMN N° 2779 del 27.04.2017).

54. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 636 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Hacienda El Peñón" (Ingreso CMN N° 2780 del 27.04.2017).

55. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 637 del 24.04.2017, remitió la DIA del "Proyecto Red de Alcantarillado Localidad de Pabellón, comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 2781 del 27.04.2017).

56. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 641 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento de Residuos Especiales Provenientes de Establecimientos de Salud" (Ingreso CMN N° 2782 del 27.04.2017).

57. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 651 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Quilín A" (Ingreso CMN N° 2783 del 27.04.2017).
58. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 182 del 27.04.2017, remitió el EIA del "Proyecto Aconcagua" (Ingreso CMN N° 2830 del 28.04.2017).
59. El Director Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 52 del 28.04.2017, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Aromos" (Ingreso CMN N° 2831 del 28.04.2017).
60. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 623 del 21.04.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Mapocho" (Ingreso CMN N° 2847 del 02.05.2017).
61. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 185 del 02.05.2017, remitió el EIA del proyecto "La Lonja de Nogales" (Ingreso CMN N° 2889 del 03.05.2017).
62. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 219 del 28.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Escuadrón Oriente" (Ingreso CMN N° 2910 del 04.05.2017).
63. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 175 del 27.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas" (Ingreso CMN N° 2915 del 04.05.2017).
64. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 675 del 02.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Reposición con Relocalización Hospital de Melipilla" (Ingreso CMN N° 2928 del 05.05.2017).
65. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 72 del 03.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mina Fortuna" (Ingreso CMN N° 2929 del 05.05.2017).
66. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 687 del 03.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Uso Bodega de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 2930 del 05.05.2017).
67. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 213 del 05.05.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cruce Chiloé" (Ingreso CMN N° 2963 del 05.05.2017).

68. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA Región de O'Higgins, a través de OF. Ord. N° 172 del 27.04.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Cabras" (Ingreso CMN N° 2868 del 02.05.2017).

69. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA Región de O'Higgins, mediante OF. Ord. N° 173 del 27.04.2017, solicitó pronunciamiento sobre mayores antecedentes que acompañan la carta GG-186/2017, en el marco de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ampliación S/E Punta de Cortés" (Ingreso CMN N° 2869 del 02.05.2017).

Seguimiento

70. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 24.04.2017, remitió solicitud de permiso de rescate (PAS 132) del sitio arqueológico Rungue 6 y de recolección superficial de los sitios Rungue 3, 6 y 7, más hallazgos aislados, como medidas exigidas en la RCA N° 9/2017 del EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2673 del 24.04.2017).

71. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 24.04.2017, responde a Ord. CMN N° 1639 del 04.04.2017, con observaciones al "Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia"", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2693 del 25.04.2017).

72. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, a través de carta del 24.04.2017, informó sobre hallazgos de nuevos elementos patrimoniales en el marco del monitoreo arqueológico del "Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2694 del 25.04.2017).

73. El Sr. Víctor González Herrera, Administrador de Contrato de la empresa SICOMAQ SPA, mediante carta del 24.04.2017, envió Informe Preliminar de Caracterización Arqueológica Playa La Argolla, en el área del proyecto "Construcción Protección Costera del Fuerte y Plaza de Corral, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 2704 del 25.04.2017).

74. El Sr. Carlos Cares Medrano, Jefe (S) Oficina Regional Antofagasta de la SMA, por Ord. N° 102 del 24.04.2017, solicitó realizar examen de información en el marco del requerimiento realizado en acta de inspección ambiental del 05.04.2017, sobre la Unidad Fiscalizable "Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 2743 del 26.04.2017).

75. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., a través de carta N° GG/221/2017 del 26.04.2017, ingresó los PAS mixtos de los artículos N° 131 y N° 133 del Reglamento del SEIA, para la instalación de faenas del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 2753 del 26.04.2017).

76. El Sr. Julio Cortés Donoso, Representante Legal de Minera Centinela, mediante carta AAEESUST-OXE-060-17 del 25.04.2017, informó del Décimo Informe de Monitoreo asociado al Plan de Seguimiento Arqueológico del proyecto "Óxidos Encuentro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2789 del 25.04.2017).

77. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memorándum N° 173 del 27.04.2017, remite oficio N° 4700/54 del 26.04.2017, del Sr. Alejandro Pizarro Sepúlveda, Teniente Coronel, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT "Arica" Subrogante, que solicita pronunciamiento para el permiso de excavación en el marco del Ord. CMN N° 1627 del 31.03.17, de la obra: "Construcción By Pass y Reposición Ruta Andina, sector Cruce Ruta 11-CH, km. 12,00 Etapa V, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2824 del 28.04.2017).

78. El Sr. Felipe Devia García, de Sociedad Santa Sofía SpA, a través de carta del 05.04.2017, informó que las actividades de recolección superficial y documentación de rasgos lineales para el proyecto "Parque Fotovoltaico Délano", Región de Atacama, serán financiadas en su totalidad por la empresa (Ingreso CMN N° 2828 del 28.04.2017).

79. El Sr. Cristian Maldonado, Gerente de Proyecto Eletrans S.A., mediante carta CP-ECMN-002-2017 del 24.04.2017, remitió el seguimiento ambiental del proyecto "Línea 2x220 Kv Ciruelos-Pichirropulli", Considerando RCA 7.2.3 – Arqueología, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2747 del 24.04.2017).

80. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por oficio CS-HSEING-0219 del 27.04.2017, solicitó reconsiderar el rescate arqueológico adicional (sector de pozos post RCA) del proyecto "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2774 del 27.04.2017).

81. El Sr. Patricio Guerrero Teare, Gerente de Proyecto, junto a carta del 27.04.2017, entregó informe de monitoreo arqueológico mensual de la variante Ejército del proyecto "Línea de Transmisión San Fabián Ancoa", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2877 del 03.05.2017).

82. La Sra. Ana Venegas P., Gerente de Permisos y Medio Ambiente, C.C. Minera Candelaria, a través de carta MA N° 56 del 04.05.2017, remitió el Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de marzo de 2017 del proyecto "Minera Candelaria 2030-Continuidad Operacional", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2904 del 04.05.2017).

83. El Sr. Claudio Hurtado, Gerente de Medio Ambiente (S), Vicepresidencia Operaciones Los Bronces Anglo American Sur S.A., mediante carta S-AAS402-0517-0456 del 03.05.2017, envió Informe de Monitoreo Arqueológico mensual N° 4 del Proyecto Fase 7, en cumplimiento de lo establecido en el Considerando 5.6 de la R.E N° 498/2015 que aprueba el proyecto "Fase 7 Los Bronces", de Anglo American Sur S.A. (Ingreso CMN N° 2933 del 05.05.2017).

84. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de Inmobiliaria S2 MDR SPA., por carta del 05.05.2017, envió el Informe Ejecutivo de Rescate arqueológico sitio Martínez de Rozas, en el marco del proyecto "Edificio Martínez de Rozas" (Ingreso CMN N° 2972 del 05.05.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

85. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, en relación a la transacción en juicio caratulado "Consejo de Defensa del Estado con Shell Chile S.A.C. e I." Rol N° 1255-2010, del 3° Juzgado Civil de Antofagasta, en particular al proyecto "Conservación, Protección y Postulación de las Momias Chinchorro a Patrimonio de la UNESCO", Universidad de Tarapacá, mediante Oficio Ord. N° 1682 del 24.04.2017, reiteró solicitud realizada por Ord. N° 21 del 03/01/2017 de certificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas (Ingreso CMN N° 2703 del 25.04.2017).

86. El Sr. Jorge Maureira Frazier, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., mediante carta SCRDA-3727 del 25.04.2017 responde al Ord. CMN N° 1115 del 15.03.2017, entregando fichas de registro de la totalidad de los hallazgos correspondientes a restos óseos recuperados en la labores de rescate del Sitio El Olivar. Adjunta planos, 3 anillados con fichas de registro hallazgos, más 1 CD (Ingreso CMN N° 2707 del 25.04.2017).

87. El Sr. Néstor G.D. Rojas Arias, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá, y de empresa Episteme - Consultores en Arqueología, mediante correo electrónico del 13.04.2017, entregó antecedentes para el rescate del material bioantropológico y cultural hallado en el proyecto "Reposición diamante béisbol, Tocopilla". Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 2718 del 26.04.2017).

88. El Sr. Francisco Cerda Vera, Ingeniero en Construcción del Servicio de Señalización Marítima-Dirsomar, mediante correo electrónico del 25.04.2017, remitió "Formulario Solicitud de

Regularización CMN Rapa Nui" del proyecto "Remodelación señal Hanga Oua Isla de Pascua (Armada de Chile)" (Ingreso CMN N° 2726 del 26.04.2017).

89. El Sr. José Santana Araya, Administrador de Contratos de la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., mediante carta N° 87 RLL del 17.04.2017, responde a Ord. CMN N° 803 del 21.02.2017, remitiendo Informe de Línea de Base de Patrimonio Cultural y Arqueológico, ejecutado por el profesional Sr. Renato Sepúlveda Morales, en el marco del Proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long (Llicaldad) Rauco por la Costa". Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 2730 del 26.04.2017). El mismo personero, mediante carta del 24.04.2017, responde a Ord. CMN N° 803 del 21.02.2017, sobre caracterización y rescate arqueológico en el marco de este proyecto; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2733 del 26.04.2017).

90. El Sr. Grace Greeven Frank, Jefe División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Tarapacá, mediante Ord. N° 709 del 24.04.2017, responde a Ord. CMN N° 1520 del 27.03.2017, enviando documentación sobre el proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane". Adjunta memoria explicativa, planos y CD (Ingreso CMN N° 2737 del 26.04.2017).

91. El Sr. Christian Valenzuela G., Gerente General del Centro de Estudios Humanos & Patrimoniales-CEHP, mediante carta del 26.04.2017, informó que el arqueólogo Sr. Lino Contreras Álvarez, realizará su tesis de Magister en "Ocupaciones Humanas en la costa de Atacama durante el período Holoceno". Adjunta FSA y DVD (Ingreso CMN N° 2739 del 26.04.2017).

92. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 20.04.2017, remitió reporte de daño arqueológico del hallazgo bioantropológico en Las Maitas, Km. 8500 Ruta A-133, Valle de Azapa, Arica (Ingreso CMN N° 2756 del 27.04.2017).

93. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 54 del 24.04.2017, remitió carta firmada por Adán Choque García, Representante Legal de la Comunidad Indígena Aymara de Aroma, y Sebastián Olmos Torres, arqueólogo del proyecto, solicitando autorización para presentar la iniciativa "Puesta en Valor del Uso Social del Sitio de Arte Rupestre de Ariqueña", al concurso FNDR Cultural 2% del Gobierno Regional de Tarapacá 2017 (Ingreso CMN N° 2800 del 28.04.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, presentó las siguientes solicitudes de pronunciamiento sobre los casos que se indican:

94. Memo N° 165 del 24.04.2017, con Ord. N° 475 del 17.04.17 del Sr. Christian Vásquez Fernández, Director Regional de Vialidad, que solicita pronunciamiento por la gestión arqueológica de obra: "Conservación Camino Básico Ruta A-135 y Ruta A-345, por sectores Provincia de Arica,

Región de Arica y Parinacota", según lo indicado en el Ord. CMN N° 1524 del 27.03.2017 (Ingreso CMN N° 2816 del 28-04-2017).

95. Memo N° 166 del 24.04.2017, con CD y carta N° 112 del 21.04.2017 del Sr. Guillermo Pardo Obreque, de la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Ltda. Imaco, en que solicita pronunciamiento del Informe Técnico Salvataje Arqueológico Final y del Informe de Conservación Preventiva de Salvataje, en el marco del proyecto "Construcción Red Ciclovías Etapas I Eje Santa María", según el Ord. CMN N° 3632/16 (Ingreso CMN N° 2817 del 28.04.2017).

96. Memo N° 167 del 24.04.2017, con Ord. N° 449 del 21.04.2017 del Sr. Franz Castro Cabezas, Gobernador Provincial de Arica (S), sobre el Rally Desafío del Desierto 2017 y según los lineamientos entregados mediante el Ord. CMN N° 1754 del 17.04.2017 (Ingreso CMN N° 2818 del 28.04.2017).

97. Memo N° 169 del 25.04.2017, con carta del 21.04.2017 del Sr. Claudio Muñoz, Profesional Residente de la empresa Constructora FV, que solicita pronunciamiento del Informe de Cierre de Labores Arqueológicas en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, Sector Cuesta Acha - Acceso Arica, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2820 del 28.04.2017).

98. Memo N° 168 del 24.04.2017, con carta N° 101 del 24.04.2017 del Sr. Pedro Espinoza Rodríguez, Encargado de Medio Ambiente de la Constructora Sicall Ltda., con informe en respuesta al Ord. CMN N° 50 del 05.01.2017, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-135, Sector: CR. Ruta 5 - San Martín, Km 0,0 a Km 30,0, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2819 del 28.04.2017).

99. Memo N° 101 del 07.03.2017, con carta del 06.02.2017 del Sr. Ronny Canqui Villegas, sobre Informe de Inspección arqueológica de terreno en el sector de Quebrada el Diablo, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1632 del 10.03.2017).

100. Memo N° 102 del 07.03.2017, con carta del 01.03.2017 del Sr. Felipe Saldías, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., que solicita pronunciamiento de Informe de Inspección Arqueológica en respuesta a Ord. CMN 440 del 31.01.2017 (Ingreso CMN N° 1633 del 10.03.2017).

101. Memo N° 107 del 07.03.2017, con Ord. N° 273 del 07.03.2017 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de la obra "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa" de la DOH del MOP. Se solicita pronunciamiento de Informes Arqueológicos Quincenales N° 41 y N° 42 Enero 2017, de la Obra Entubamiento Canal Matriz Azapa, comuna de Arica. Adjunta Oficio, 2 CD (Ingreso CMN N° 1638 del 10.03.2017).

102. Memo N° 83 del 28.02.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 3/17, del 25.01.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, de terreno en sector Molle Pampa Alto Valle de Lluta, comuna de Arica; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 1460 del 03.03.2017).

103. Memo N° 111 del 14.03.2017, con carta de la Sra. Lorena Jopia Gómez, quien solicita pronunciamiento de Certificado de Reconocimiento Arqueológico de terreno en el sector Chacalluta, comuna de Arica, solicitado por la Cooperativa Esfuerzo; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1836 del 17.03.2017).

104. Memo N° 114 del 14.03.2017, con carta del Sr. Patricio Arias Santos, sobre terreno fiscal en el sector Alto Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1839 del 17.03.2017).
105. Memo N° 103 del 07.03.2017, con oficio N° 2 del 03.03.2017 del Sr. David del Carmen Araya Barraza, Presidente Comité de Agua Potable Rural de Guañacagua, comuna de Camarones, sobre terreno fiscal en dicho sector (Ingreso CMN N° 1634 del 10.03.2017).
106. Memo N° 174 del 28.03.2017, con Ord. N° 301 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de la obra Entubamiento Canal Matriz Azapa, solicita pronunciamiento de Informes Arqueológicos Quincenales N° 45, 46 y 47 de marzo y abril de 2017; adjunta 3 CD (Ingreso CMN N° 2951 del 05.05.2017).
107. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, mediante correo electrónico del 27.04.2017, que adjunta carta y FSA, solicitó permiso de excavación arqueológica de pozos, para la caracterización del sitio Mira Blau I en el marco del proyecto del mismo nombre (Ingreso CMN N° 2826 del 28.04.2017).
108. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, mediante correo electrónico del 14.03.2017, que adjunta carta, responde a Ord. CMN N° 906 del 24.02.2017, sobre tomar medidas que se indican respecto del material arqueológico depositado en la bodega ubicada en sector de Nueva Aurora, calle Los Canelos N° 8, Nueva Aurora, Viña del Mar (Ingreso CMN N° 1733 del 15.03.2017).
109. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, Investigador Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, mediante carta del 02.05.2017, solicitó autorización para iniciar las investigaciones arqueológicas en el área de los canales septentrionales de la Región de los Lagos, en el marco del proyecto "Trayectorias culturales y sociales del poblamiento humano en el Archipiélago de Chiloé: cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2971- del 05.05.2017).
110. El Dr. José Manuel Zavala Cepeda, investigador responsable, mediante carta del 04.05.2017, informó de la adjudicación del proyecto Fondecyt Regular N° 1170551 (2017-2020) denominado "Tras la ruta del oro: los habitantes de la Araucanía frente a la ocupación española del siglo XVI: recepción, adaptación y resistencia"; solicita constancia de recepción y conformidad del proyecto, que adjunta (Ingreso CMN N° 2970 del 05.05.2017).
111. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 26 del 24.04.2017, envió carta del 21.04.2017 del Consejo Regional de la Región de Antofagasta, que solicita la reanudación de los trabajos del proyecto "Reposición Diamante de

Béisbol, Tocopilla", considerando el ingreso del estudio arqueológico realizado por el Sr. Néstor Rojas, por encargo de Empresa B y C, financiado por el MOP (Ingreso CMN N° del 2954 del 05.05.2017).

112. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada Oficina Técnica CMN de Antofagasta, mediante memo N° 28 del 03.05.2017, remitió Ord. N° 56 del 02.05.2017 del Sr. Tomás Silva Luengo, Subcomisario, Jefe de la Bidema Antofagasta de la PDI, quien solicita antecedentes de la Empresa Enel Green Power S.A., en el marco de la Orden de Investigar RUC N° 1700117358-8 del 28.02.17, de la Fiscalía Local de Calama, por denuncia de posibles daños a MA en el sector Alto Loa, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 2955 del 05.05.2017).

113. El Sr. Gastón Castillo, arqueólogo, en el marco del proyecto Reposición Estadio Fiscal Ovalle, Cendyr Ovalle, por correo electrónico del 18.04.2017, remitió información sobre las dataciones de las osamentas registradas en el sector sureste del sitio y la Adenda al texto "Informe final de rescate arqueológico realizado en el sector sureste del sitio EFO". Consulta por el pronunciamiento respecto al informe final sobre la unidad excavada en el sector F (Ingreso CMN N° 2964 del 05.05.2017).

